Jueves 5 de Junio de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Epoca Núm. 2,553

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 44
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 4 pesos por columna ó 36 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

JUNIO, 5—Jueves. Directos 8, 7 Menguante [illegible]

ITINERARIO GENERAL
(DE LA EMPRESA)
de Mensagerias Orientales
Desde el 1º de Abril del año 1873.
Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 13, 16, 22 y 26.
Para Mercedes, Porfiado y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 3, 11 y 23.
Para Paysandú y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 14, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 15 y 26.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 13, 16, 21 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 27.
NOTA—Las Empresas hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y mande de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Il-ponm. — *Yerbio Vital*, Gerente.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 2, 7, 12, 18 y 26.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 147 los dias 2, 12, 24 y 26.
La [illegible] para el 25, Fomento, Paso de Bonilla del Rio Negro y [illegible], sale de la calle 18 de Julio, n. 24, los dias 4, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Porongos, [illegible] y Rio Negro, sale los 8, 18 y 28 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajenda, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel [illegible].

VAPORES

El vapor *Dorado* sale hoy para Rio Janeiro, Coruña y Havre.
El *Porteño* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo [illegible] plaza Independencia, núm. 78, se reciben avisos y suscriciones para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Tratados y cuestiones internacionales

En la vida azarosa y turbulenta que hemos llevado desde nuestra emancipacion, no ha sido ni era posible que nuestro país diese á sus relaciones exteriores toda la importancia y trascendencia que tienen en el porvenir y la existencia de una nacion independiente.

Las cuestiones internas, las necesidades apremiantes á que hemos tenido que dar solucion inmediata, han absorbido la actividad y la atencion del país con perjuicio de la vida internacional entregada al mas deloroso abandono.

Apenas, si hemos detenido la vista con impaciencia en esas cuestiones cuando á su vez nos han oprimido, con las garras de acero de la mas desesperada necesidad, obligándonos á renunciar de su poder con humillaciones y sacrificios pecuniarios de todo género, que han ido á aumentar la saturaciá efectiva, llevada por nuestros extravíos, á los sangrientos altares de la guerra civil.

Nada de extraño tiene, pues, que nuestras relaciones exteriores se resientan del abandono en que las hemos tenido; abandono que se manifiesta en los errores cometidos en la celebracion de los tratados que la República tiene con las potencias extrangeras.

Todos saben que en esos tratados, por ejemplo, la República se ha desprendido, con detrimento de su autonomía y perjuicio de sus intereses, de una parte de la jurisdiccion civil que le corresponde sobre todos los bienes existentes en su territorio.

Así los bienes de los estrangeros que mueren intestados en el país, las causas de salvataje etc., están fuera de la jurisdiccion de los tribunales del país; son de la competencia exclusiva de los Consulados extranjeros.

Esta cláusula fué estipulada en el tratado celebrado con el Zolverein, y de allí se ha hecho extensiva á las demas Naciones con quienes la República tiene Convenciones y Tratados, á favor de la cláusula ajenada, establecida en estos pactos internos, *de que la Nacion contratante tendrá opcion á los beneficios concedidos á la mas favorecida.*

Las Naciones que no habian pactado expresamente esas obligaciones, las han exigido, fundadas en las concesiones hechas al Zolverein, y á título de ser tratadas á la par de la nacion mas favorecida.

A medida que nuestra vida interna se regularisa permitiéndonos distraer nuestra atencion de las cuestiones del momento, es necesario que nos preocupemos de regularizar tambien nuestra vida internacional colocándonos dentro de las leyes del derecho de gentes á que en cierto modo estamos separados.

Entre los muchos principios de derecho de gentes que necesitamos reivindicar se encuentra en primera línea el de la igualdad y reciprocidad de los Tratados desconocidos en realidad en las cláusulas que hemos mencionado.

En efecto: esas obligaciones son de una reciprocidad puramente nominal para las Naciones extrangeras que las contraen.

Esas obligaciones se hacen efectivas diariamente entre nosotros, donde la emigracion afluye en grandes cantidades de todos los países de Europa en busca de trabajo y de fortuna, en tanto, que en Europa, á donde los hijos de este país van solo por paseo y en mínima cantidad, no se hacen efectivas jamás.

¿Qué igualdad ha de haber en las ventajas pactadas para la navegacion, á título de reciprocidad entre aquellos países de comercio ultramarino y el nuestro, cuya bandera mercante no halla y ha de hallarse por muchos años todavía reducida á hacer la navegacion del cabotage?

Mientras nuestro país no se coloque en idéntica situacion social y mercantil, de las Naciones con quienes contrata, debemos eliminar de los Tratados que se celebre, toda cláusula que no sea de una reciprocidad estricta y efectiva.

La igualdad, la reciprocidad es la ley suprema de los pactos internacionales.

La República se encuentra hoy en condiciones inmejorables para llevar á cabo ese objeto y sentida reforma en su derecho convencionario.

Todos los Tratados existentes con excepcion del celebrado el año de 1865 con Italia están caducos y en estado de denunciarse cualquier dia.

Al renovarse esos Tratados, pues, pueden y deben introducirse las innovaciones que dejamos apuntadas.

Sobre todo es necesario evitar con cuidado no incurrir en el error de consentir esa cláusula, *de ser tratados á la par de la Nacion mas favorecida*, que parece insignificante y hasta equitativa á primera vista, y que sin embargo es trascendental, y hasta absurda.

Desde luego, mientras parte esa obligacion, el error que venimos combatiendo se perpetuará eternamente.

La Italia, tomando del tratado con el Zolverein las cláusulas referentes á las causas de intestados y á la navegacion, las ha invocado á título de ser tratada como la Nacion mas favorecida.

Las Naciones que pacten con la República estando vigente el Tratado con Italia, invocarán á su vez y con el mismo título aquellas ventajas; y de este modo cada nuevo Tratado que se celebre será un nuevo eslabon agregado á la cadena interminable de nuestra [illegible], que en un momento de imprevision se ha echado al cuello de la patria.

Esta cláusula ademas, no tiene razon de ser.

Los Tratados, como queda dicho, se ajustan entre las naciones segun las ventajas recíprocas que se ofrecen unas á otras, y estas ventajas cambian para cada una segun su diferente condicion política, social y mercantil.

Una misma estipulacion, puede ser ventajosa con un país y ser perjudicial respecto á otro que no se encuentre en idénticas condiciones respecto de aquel con quien contrata.

Establecer, pues, que tal Nacion que contrata con la República tiene derecho á exigir las concesiones que se conceden á la mas favorecida, es prescindir de lo que es una consideracion fundamental; es dar lugar á cada paso á [illegible]—lo que sucede hoy entre nosotros—en muchos casos.—[illegible] el cumplimiento de obligaciones en que no existe la verdadera reciprocidad, ni por consiguiente, [illegible] ventaja para el país.

Las Naciones contratantes no deben tener derecho [illegible] obligaciones y ventajas expresamente pactadas en sus tratados y que no han podido estipularse [illegible] que las únicas que han podido estipularse teniendo en vista las condiciones de cada país, la reciprocidad que ofrecen y las conveniencias que de ellas ha de reportar la República.

Si la República celebra con alguna otra nacion un tratado en que se estipulen ventajas que no tienen y que deseen introducir en sus tratados las otras naciones, lo que corresponde es que lo soliciten iniciando ellas la negociacion del caso. Si hay reciprocidad al efecto la negociacion para la República, no puede ser desde que al estipulara con ellas lo que se ha concedido á otras.

De cualquier modo es un derecho perfecto derivado de su autonomía, al que tiene todo país independiente, para aceptar ó rechazar las pactas que se le [illegible], segun su mas libre voluntad.

Hoy que el Cuerpo Legislativo tiene entre manos la sancion de dos ó tres Tratados iniciados con potencias extrangeras, y que muy pronto tendrá igualmente los que se negocien con las naciones cuyos Tratados están caducos y deben denunciarse [illegible], hemos creido de necesario y oportuno señalar estas cosas [illegible] consideraciones que nos apuntaremos de tener ocasion de ampliar.

Barbaridades son triunfos.

La libertad del crédito es un derecho individual—El Estado, puesto [illegible] derecho no puede hacer mas que consagrarlo y garantirlo—Coartar la libertad del crédito porque se abusa es posible en su ejercicio, es caer en los aberraciones del sistema preventivo, sistema atentatorio, absurdo y contraproducente—[illegible] el régimen de la libertad puede encontrarse el bienestar social—La libertad bancaria es un principio [illegible], entre nosotros, á los de grado cosa esta.

El hombre es un ser autónomo, absolutamente libre dentro de su propia condicionalidad—A condicion de no atacar el ageno derecho puede hacer todo lo que quiera. Y ese es precisamente su derecho individual: la facultad de hacer todo lo que no importe una lesion al derecho de otro.

El hombre, dueño absoluto de sus destinos autonómicos, tiene necesidades, y tiene al mismo tiempo los medios de satisfacerlas con su esfuerzo.—La satisfaccion de sus necesidades es uno de sus fines—El trabajo es el medio de alcanzar esa satisfaccion. Y como el hombre tiene el derecho de emplear sus medios naturales para llenar sus fines naturales; como el hombre tiene el derecho de aplicar su actividad del modo que él y solo él juzgue conveniente, para la satisfaccion de sus necesidades, la realizacion de sus propósitos, la consecucion de sus mismos caprichos;—el hombre tiene la libertad de trabajar.—Hé ahí una de las faces de su libertad individual.—Hé ahí uno de sus derechos naturales.

Por eso decia el célebre Turgot:—«Dios, dando necesidades al hombre y haciéndole necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre.»

Pero las necesidades del hombre aumentan al paso que avanza la civilizacion.—Es ley universal que cuanto mas se acerca un ser á la perfeccion, mas necesidades experimenta.—Así, como dice un escritor, el animal tiene mas necesidades que la planta, el elefante mas que la ostra, el ciudadano de un pueblo civilizado mas que el miembro de una tribu salvage.

Al ensancharse, pues, el horizonte de los destinos perfectibles del hombre, al multiplicarse el trabajo, al perfeccionarse las industrias, al crecer en proporciones las transacciones fecundas del comercio, el hombre ha sentido nuevas necesidades y ha tenido que poner en juego nuevos esfuerzos de su productora actividad.—El crecimiento de la actividad humana ha hecho indispensable el fenómeno económico *del crédito*.—Sin él todo quedaría paralizado y el hombre impotente para llenar sus necesidades y realizar *sus fines*, tendria que desandar el camino recorrido, volviendo á la precaria condicion en que se hallaba cuando la ley del progreso no habia tenido su cumplimiento esplendido.

Sin contradecir, dice Baudrillart, el viejo adagio *de plus cautionis in re quam in persona*, es muy cierto que un país en el que la probidad falta generalmente y que estuviera destituido de ese altivo y noble sentimiento que se llama *el honor comercial*, deberia renunciar á ver florecer el crédito en su seno. Nada dá una idea menos favorable de la moralidad de un pueblo, que el hecho de verse obligado *en todas sus transacciones* á llevar siempre *el dinero en la mano*.

El crédito es uno de los medios que el hombre pone en práctica, en el ejercicio inviolable de su actividad, para marchar á la realizacion de sus destinos—El crédito es una faz de la libertad humana, que como es innegable, consiste en la facultad que tiene todo hombre de aplicar, segun su criterio independiente y propio, su actividad, á la consecucion de sus fines y propósitos.—El crédito es un derecho individual.

La Tribuna misma lo reconoce así cuando dice:—«No hay que confundir el crédito con la facultad de emitir papel moneda—Son dos funciones distintas—*La primera es un derecho de todos*—La segunda nadie la tiene.»

Y si el crédito es un derecho individual ¿porqué ha de estar fuera de la condicion comun á todos los derechos? ¿porque ha de tomar un límite distinto del que la naturaleza asigna á los demas?

Nadie será capaz de esplicar esa absurda y contradictoria diferencia.

A En la escuela libre^la sostienen es principio inconcuso, que el Estado no puede hacer respecto de los derechos individuales mas que consagrarlos y garantirlos.—Y como todos los derechos individuales son iguales desde que emanan de una misma fuente —la libertad humana— todos son igualmente respetables, todos deben tener igual consagracion en las leyes positivas de los pueblos.

¿Qué puede hacer el Estado respecto de la libertad religiosa, de la libertad de imprenta, de la libertad del trabajo?—Declararlas y garantirlas: dejar á todos que libremente adoren á Dios segun sus creencias, emitan sus ideas y trabajen.—¿Los individuos abusan de esas libertades?—Entónces debe venir la represion.—Para eso hay código penal y tribunales.

Y si todo eso es cierto, como no puede dejar de reconocerse, tratándose de los derechos individuales enumerados ¿con cuánta mas razon no ha de ser cierto tambien, evidente, indiscutible, cuando se trata de lo que hay mas esencialmente individual del crédito?

La libertad del crédito es el derecho individual que con mas evidencia se deduce del principio generador de todos los derechos: de la libertad del hombre.

Y hay quien llamándose liberal, sin creerse socialista, contradiga la dura doctrina verdadera ante el criterio de la escuela individualista: la doctrina que establece que respecto de la libertad del crédito, como respecto de cualquier otro derecho individual, no es mas que una la mision del organismo social que se llama el Estado:—la de declararla en su escuela y garantirla en su ejercicio.

¡Se puede abusar de esa libertad, exclama *La Tribuna*! es necesario restringirla para prevenir los abusos del crédito!

Y bien!—¿Cuál es la libertad en cuyo ejercicio no cabe el abuso, el delito, el crímen?—Si existe alguna, la ciencia no la conoce hasta ahora.—Seria bueno que *La Tribuna* nos hiciese el servicio de mostrárnosla.

Ya pasaron los tiempos en que se establecia la prévia censura para impedir los delitos de imprenta. Hoy no se puede negar al hombre la libertad de locomocion á pretesto de que ejerciéndola, pasando por la calle, pueda abusar de ella introduciendo su mano criminal en el bolsillo de los transeuntes.

El *sistema preventivo*, negacion de la libertad está rechazado por completo, como atentatorio, como absurdo y como contra producente. ¿Y qué otra cosa que sistema preventivo y sistema preventivo de la peor especie seria *el restringir* la libertad del crédito porque en ella es posible el abuso como en cualquier otra libertad?

Al que abusa de la libertad del crédito se le castiga con tanto mas rigor cuanto mayores sean su perversidad y su delito. Eso es lo que se hace respecto de los abusos de cualquier otra libertad—Eso es lo lógico, lo natural, lo justo.—Y aun agregaremos mas, —eso es lo conveniente, porque la conveniencia no es la causa, es el efecto del armónico reinado de la justicia.

El régimen represivo y penal jamas es mas exacto y verdadero que en el caso de la libertad del crédito.—El órden reina cuando él está establecido, porque el crédito tiene una particularidad remarcable: su abuso importa su ruina: el hombre que abusa de su crédito lo pierde.

El crédito no se adquiere á voluntad: goza de él aquel que lo presenta primamente, sino el que tiene ciertas condiciones que inspiran confianza á los demas.—Y el hombre que quiere conservar su crédito tiene que empezar por no abusar de él, por ser fiel á sus compromisos contraidos, por no violar las leyes *del honor comercial*.—El crédito es pues, una garantía contra los abusos del crédito mismo.

Un hombre inspira confianza á los demas y halla quienes acepten voluntariamente documentos de su emision expedidos por él—¿Y quién puede impedir esa transaccion? ¿Quién puede negar á los unos la facultad de emitir y á los otros la facultad de recibir, porque así los placen, cheques, vales, pagarés, letras, billetes fiduciarios de cualquier valor?

Ahí está patente la manifestacion de la libertad individual.—Coartar esa manifestacion porque es posible que degenere en abuso, es un atentado á la justicia y al derecho.

«La reglamentacion en materia de Bancos, decia no ha mucho tiempo el Dr. D. Manuel Herrera y Obes en una carta publicada, entiendo que es ni mas ni menos que la proteccion en materia comercial:—Aquí es la industria nacional la que le sirve de pretesto; allí, es el interés individual.—La eliminacion [illegible] de la concurrencia el ambiente casi [illegible] los mismos resultados.»

«Contra [illegible] de los bancos no hay garantía posible desde que el banquero [illegible] fuera de ellos mismos. Aun así siempre tendrán lugar porque sus causas están en el progreso mismo de las sociedades humanas y de su civilizacion.

Cada paso dado en esta vía trazada por el comercio trae consigo un trastorno radical en las relaciones establecidas en los pueblos y su modo de existencia que no puede dejar de repercutir sobre los bancos que solo pueden ser [illegible] á condicion de que lo sean sus deudores.

«*Las medidas preventivas*, pues, no solo creo que son como en política una usurpacion sancionada al despotismo y á la arbitrariedad gubernativa, sino [illegible] y hará absurdas—La historia [illegible] de los Bancos [illegible].—Desde á los Bancos librar su propio crédito por [illegible] del Gobierno interno y por la prudencia de sus operaciones dentro de una [illegible] de fomentar y aumentar sus clientes por la moderacion de los premios y de las condiciones que facilitan sus capitales: encárguese al interés de ellos, en fin, el cuidado de vigilarse recíprocamente y los resultados de ese sistema serán en mi opinion mas benéficos y ciertos que los de la reglamentacion oficial, completamente impotente, como lo demuestra la esperiencia, para obtener sus fines declarados.—La autoridad pública no puede ejercer otra mision que la de juzgar y penar.»

«El Estado, dicen los economistas que sostienen la teoría que desenvolvemos, tomando sobre sí el derecho del banquero de emitir billetes, si lo juzga conveniente, comete un atentado á la justicia—Los personas que desconocen esta verdad [illegible] principio esencial de que los [illegible] son los mejores interesados en establecer [illegible] la buena gestion de la empresa [illegible] de comercio—La [illegible] —Un Banco es [illegible]

perecia que con raras escepciones, ca dando al público toda especie de satisfaccion sobre la moneda, que un negociante dirige bien sus propios negocios—No hay razon para que el crédito sea una escepcion á esta regla. La libertad de bancos, lejos de ser un excitante para la excesiva emision de billetes que se teme, es al contrario mas propia para contenerla dentro de justos límites—Solo los bancos privilegiados están predispuestos á esos excesos por el interés que tienen en hacer numerosos descuentos que la seguridad del mercado les garante. Los bancos libres, al contrario, saben demasiado bien que una emision exagerada no hará mas que desacreditarlos—Favorable al espíritu de iniciativa, á los mejoramientos atrevidos, la libertad bancaria no lo es menos á la circunspeccion y á la prudencia: y así como la mejor policía es la que hace el público interesado, la mejor reglamentacion es aquella á que la libertad por su propio interés debe espontáneamente someterse.»

No solo pues, es atentatorio el sistema preventivo considerado á la luz de los principios del derecho sino solo no puede con arreglo á la justicia conculcarse la libertad del crédito á pretesto de que es posible abusar en su ejercicio, sino que, nunca son mas graves esos abusos que en el régimen de la libertad: nunca tiene mas garantías el interés comun é individual que cuando existe *la libre concurrencia*, principio el mas fecundo para el bienestar social.—Nadie mira mejor por sus propios intereses que el mismo interesado.—Dada la reglamentacion oficial, el pueblo lo espera todo del gobierno, y dado en la actividad generalmente negativa de la accion oficial, no vela por sus propios intereses—Pero establézcase el régimen de la libertad, y veremos al pueblo recobrar su iniciativa, veremos á los Bancos estimulados por el aguijon de la libre concurrencia localizarse mútuamente; y entonces reinará la armonía, y entonces estará el pueblo mas garantido que nunca contra el fraude y la especulacion entonces no presenciaremos los escándalos de 1868, hijos legítimos de la intervencion atentatoria y perturbadora del Estado en el seno inviolable de la libertad individual.

Creemos que el medio de refutar las opiniones que ayer consigna *La Tribuna* en el artículo que nos dedica, es desarrollar nuestra doctrina, como lo hemos hecho.

Demostrada la libertad del crédito, está demostrada la libertad bancaria que es su consecuencia ineludible.

Demostrada la libertad bancaria que es el derecho que tiene todo hombre de emitir billetes fiduciarios con tal que encuentre quien los reciba voluntariamente, está demostrado tambien que el Estado, al *usurpar ese derecho* individual, cometería un despojo, vendiendo un derecho que no le pertenece, que es del individuo y solo del individuo.

La Tribuna habla en su artículo, del papel-moneda, y revela su completa ignorancia respecto de lo que esas palabras significan.

No confundamos dos cosas distintas—Nosotros hemos hablado de *moneda-papel* no de *papel moneda*. Bien sabido es que el primero es convertible y el segundo no lo es.—Es evidente, pues, que el sistema de la libertad no es apropósito para la existencia del papel moneda, porque, aunque los particulares pretendiesen emitir *ese papel* quién sería tan tonto para admitirlo voluntariamente.—Tendria que decretarse por la autoridad el *curso-forzoso*, y entonces se saldria fuera del sistema de la libertad bancaria para entrar en el de la reglamentacion oficial que es el que nosotros combatimos.

La pretension de establecer una diferencia entre los billetes fiduciarios de menos de diez pesos y los de valor mayor, es tan infundada, tan ridícula, que no puede tomarse á lo sério.

Si el individuo tiene el derecho de emitir billetes de mas de diez pesos ¿por qué no ha de poder emitirlos de ménos de esa suma?

El derecho, por su naturaleza, excluye toda graduacion caprichosa y arbitraria, porque el derecho es uno, universal, permanente é inmutable.

No hallamos tampoco la relacion que cree descubrir un remitidista de *La Tribuna* entre la facultad que tiene el Estado de acuñar moneda y la de emitir de un modo exclusivo, billetes fiduciarios de menos de 10 pesos.

Tales argucias y tales subterfugios nada valen cuando tienen en frente á un principio claro y evidente de la libertad y del derecho.

La libertad del crédito y la libertad bancaria ya no están en el caso de necesitar nuestra defensa.—En el campo de la teoría son invencibles.—En el terreno de la práctica ha obtenido un triunfo casi definitivo.—Ellas están incorporadas á los dogmas populares.—Son la divisa de todos los espíritus que buscan la felicidad pública, no en transacciones arbitrarias, que no son mas que remedios de curandero, sino en la efectividad de los principios de la libertad, destinatarios del bien estar de los pueblos y base del progreso.

Por lo demás, el proyecto sancionado por el Senado ha sido despachado favorablemente por la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes y casi se puede asegurar que dentro de pocos dias será una ley promulgada en la República.

Y promulgada esa ley no hay mas que discutir—Declarando ella que el derecho de emitir billetes fiduciarios de cualquier valor pertenece á los particulares, la propuesta de Frendelberg y C.ª que hemos combatido está implícitamente rechazada—¿Cómo va á poder vender el Estado un derecho que él mismo reconoce que no *es suyo*?

A este resultado es á lo que aspiramos por el momento.

Pronto lo habremos alcanzado, y podremos con tanta sancion consignar en nuestras leyes el gran principio de la libertad del crédito en todas sus múltiples manifestaciones.

La Tribuna, que no sabe lo que es papel-moneda, hace mal en tomarse á calificar de desatino á la doctrina que sostenemos.

Es una obra de misericordia el enseñar al que no sabe, pero no tenemos tiempo suficiente para darle una leccion de economía política al diario que ha tenido las agallas de estampar en sus columnas, el artículo *sui-generis* á que replicamos.

Es por esta razon que no entramos á refutar uno por uno todos los razones aducidas por el colega.

Un código rural

Agraciada, Mayo 30 de 1873.

Sr. D. Julio Herrera y Obes, Director de *El Siglo*.

Muy Sr. mio: Los conceptos con que se sirvió Vd. favorecerme con motivo de mi carta al Sr. Ramirez, los estimo como precedentes de la buena voluntad de Vd., y ellos me estimulan á discurrir algo mas, y con ampliaciones sobre esta noble llamada campaña que tanto se esmeran Vds. en alumbrar en la deputacion.

En mi carta decia al Sr. Ramirez, que se halla la necesidad de establecer los códigos de las tres clases de poblacion, en que debe dividirse el país, y con necesidad suma y suma cuando se piensa en escuelas y en municipios, y cuando á las policías se les quiere asignar, su alta y merecida consideracion.

Luego pues, la sub-division predial, y la del distrito y la del término, deben preceder á todo otro pensamiento, porque se sabe ellos donde se ejercen sus movimientos, y mas si descendemos á la ordenada distribucion contributiva. Tan claro, tan sencillo y terminante es todo esto, que los legisladores franceses quedaron la constitucion de sus policías rurales, para la 2.ª parte del código rural, determinando en estos lo siguiente:

«Art. 302. La policía rural tiene por objeto la «tranquilidad, la seguridad y la salubridad de la «campaña; ella protege las propiedades particulares «y los bienes del Estado, contando en sus atribuciones «el ejercicio de la policía judicial.»

Esto despues de haber declarado lo que sigue: «Artículo 1º El Código Rural de Francia se compone de todas las leyes que fijan los derechos de los «propietarios rurales, y que determinan sus obligaciones para con el Gobierno, y las del Gobierno para con ellos.»

Se quiere decir y se dice, que para llegar á las policías perfeccionadas debemos cuanto un juego de leyes, un tono de divisiones, un fuero de ordenanzas. Repetido á cada paso nos hacemos de haber sido declarado Departamentos hace mucho tiempo y de haber estimulado sobre la vida del municipio, y sobre esta vida del distrito que capitaneado y por tradiciones, sustenta el gran árbol de la vida social.

Sin establecer para los *pueblos* sus leyes de su destino, será mas mentirá la descentralizacion administrativa, un engaño el municipio, una equivocacion la escuela y la biblioteca departamental.

Seria desviar la vida de la metrópoli nacional para llevarla á la municipal del departamento; seria mil veces peor como remedio que como enfermedad; seria abrir los válvulas de la caldera del pensamiento, para dar escape á la idea hermética que ya se siente hostil.

¿Qué significan las tendencias separatistas de los pueblos para hacerse capitales de Departamentos?

La vida de la vida de los pueblos, no se entraña en [illegible] ciudad, descubren luego su carácter urbano, que es *de lujo y de fausto*: la vida de la vida de los pueblos, las vísceras de los pueblos que saben estacionarse, será en la vida rural con su carácter pesando ó agrario: está en la esencia aislada, en aquella que con ó la lejos la esquila de la ermita que le llama al trabajo de la mañana, y le aparta el descanso de la noche. Por factura tenemos ya un modelo *de este órden* en el del Carmelo.

Convencidos estamos todos los rurales de la necesidad de desviar parte de la poblacion pecuaria que no tiene placeres que vivir—fundándola en el profundo señorío del silencio y la soledad; y, poblacion nacional es esta de incorregibles condiciones, para arrojarla del [illegible] á los agregaciones é infundirse bandas [illegible].

Allí donde la subdivision territorial viene haciendo invisible la industria pecuaria, se debe descansar el predio agrario.

Allí donde el predio agrario ha sido descubierto, se marca una escuela, una casa municipal, una estancia y un tránsito pensionado.—Esta es la idea [illegible]

dema, la de los grandes economistas Domingo F. Sarmiento, Fermin Caballero y Julio Simon.

Esta es lo que en Estados-Unidos denominan «distinciones *fuentes de pobladores agrarios*, que es la madre de sus prodigios.»

Colonizar es poblar un yermo ó un desierto y para haber colonias y las hay en aquel gran país, sin carácter rural determinado.

Luego pues, nuestros pensamientos y nuestros deseos no pueden ser por ahora á la estension de la poblacion por colonias, sino á fijar una parte de nuestras fuerzas en el desenvolvimiento de la tierra, que es la matriz indestructible del género humano, y la que multiplica los estómagos, hasta llegar á *ese tejemaneje* del señor Gomez, que es como decir: *pedazo de tripas* hacia los ángulos. ¿Que significan esos 30 á 40 poblaciones esparcidas en una suerte de campo, cada una con un rebaño de ovejas y un redro de vacas?

Significan la subdivision de esa tierra en los miembros multiplicados de una misma familia, continuando con la misma espiracion de 100 años.

Significa la libertad de usar del campo del vecino como campo de propios, y de entregarse á la molicie y al abandono, al abrigo de ese mucho que llama pomposamente su estancia y desde cuyo corral desahija los vicios y se apresa del consumo del pago, y el del terrateniente pone de vecino cuyo que se domina en la estancia.

Con el predio agrario veremos derechamente al cierre de la propiedad tan esculada en Buenos Aires por el gran Sarmiento.

Con el cierre de la propiedad veríamos al renacimiento de las industrias rurales que tan señaladas trabajos hacian en otro tiempo: volverían los quesos y la manteca, los tejidos de jergas, mantas y chacaras, los cueros y bandas, el almidon, las velas y jabon, y volvería á lucirse aquella familia rural tan noble, tan caritativa, tan honrada como la que sostenia en otro tiempo y cuyos representantes van ya desapareciendo.

El Código Rural y las policías rurales, obedeciendo á sus leyes, son las que deben traer las tendencias que por pobladores, demandan nuestras crecientes necesidades.

¡Y los años pasan, y la poblacion se multiplica, y las condiciones morales de las gentes expansivas, fuerza es pues aspararlas elementos que la dignifiquen y levanten, y que le enseñen á distinguir los deberes de la familia, con los deberes que actualmente debe á la sociedad y á la patria!

Hora es tambien de que los rurales hablemos sencillamente nuestro lenguaje del terruño y la dehesa, como debemos, la *grandi tarea falta hispánica*, para decir: que ejemplos efectos deben pondérse entre nosotros, si no se quiere ensayar y ve se ensaya ese artículo 73 del Proyecto del señor Vedia!

Con este motivo saluda á Vd. atentamente S. S.
Domingo Ordoñana.

La fiebre ha sido importada

De este Colegio.

En un artículo publicado en *El Siglo* del 3 del corriente, intitulado, *La epidemia y sus causas*, estamos personal y nominalmente comprometidos y nos hallamos en la delicada obligacion de responder.

Francamente creiamos que el autor ocupándose de las causas de la epidemia espresaria clara y terminantemente su opinion sobre la importacion ó no importacion; estableciendo un error. En las dos columnas que ocupa su artículo, queriendo negar un hecho que hemos avanzado y probar que el sistema de las cuarentenas actualmente aplicado en Montevideo, descansa sobre bases científicas, no hace mas que cuestionar en sus frases para llegar, salvo algunas variantes, á nuestras conclusiones. Pensamos diciendo el ensayo de la importacion de la fiebre, si se ha desenvuelto espontáneamente ó no en Montevideo, si se apoya sobre hecho alguno, ni sobre ninguna base.

Sin embargo pareceria, que es de la mas grande importancia, el estar bien fijado sobre las causas de la epidemia que acaba de terminar, porque conociéndolas bien podemos entónces combatirlas y preservarnos así del terrible azote.

Para nosotros y de acuerdo en esta con la casi unanimidad de los médicos residentes en Montevideo, la fiebre amarilla ha sido importada á principios del presente año 1873, y seguimos su desenvolvimiento sucesivo, y negamos que sea la evolucion de la del año anterior.

El 21 de Enero de 1873 en la calle de los Piedras n.º 147, se moria de fiebre amarilla un marinero llamado Patrone, el cual habia ido de noche al mar algunos dias antes acompañado de su hijo y vuelto con mercancías que transportara á las piezas que habitaban.

Dias despues, Patrone, hijo, cae enfermo de fiebre amarilla, á quien sigue inmediatamente el padre.

El 21 de Enero, el sétimo de la enfermedad, el Dr. Visca, llamado por la primera vez, halla á Patrone, palpe, con todos los síntomas de la fiebre amarilla, incluso el *vómito negro*, próximo á la muerte y en ese mismo dia sucumbe.

Su hijo se salva.

El 23 Mozzani, changador, habitando la misma casa y que segun parece, habia ayudado á Patrone padre á bajar sus trabajos la noche que fueron al mar, muere tambien de la misma enfermedad.

Los doctores Visca, Mendez, Sajano, Rodriguez y Lapouagiere que vieron y palparon estos casos, afirmaron entonces la existencia de la fiebre amarilla en Montevideo.

¿Qué mas prueba este hecho?

Que el contrabandista me ha traido en las mercancías el gérmen de la fiebre amarilla.

Pero, me dirá el articulista.

¿Cómo se hace que en el buque á bordo del cual fué Patrone á buscar las mercancías no haya habido caso, puesto que cuenta que no la ha habido en todo el tiempo que ha reinado la epidemia? La esplicacion nos parece fácil porque admitiendo un gérmen, una espórula, nada mas simple que pensar que el fatal cripaomago estaba adherido á los efectos que contenian los cajones cerrados así tambien en perfeccion de esto que se les fumiga; y que el desgraciado que los abre, que sea las mercaderías *porte* pa... sea enfermo y muere, mientras que á la tripulacion que no ha abierto ningun cajon no le sucede nada. El hecho que citamos, no es una hipótesis, es un hecho real y posible, un hecho averiguado.

Hemos dicho que sustentamos la importacion, porque es patente, porque tenemos ante los ojos y el mismo articulista lo sabe, puesto que en sus conclusiones, pide una vigilancia mas séria para las cuarentenas, y mucho mejor dá á nuestra tésis hechos y argumentos que le agradecemos. Dice en su artículo que la vigilancia de los buques en cuarentena ha sido imperfecta, que han comunicado con la tierra, que 5 marineros bajaron de un vapor cuarentenario, dice que personas fidedignas le han afirmado que, estando en cuarentena les fué ofrecido dejarlos bajar á tierra mediante algunas libras esterlinas etc., etc.

Niegue si quiere el articulista el hecho del marinero Patrone, pero no la posibilidad de la importacion de la fiebre amarilla en Montevideo por la vía del puerto, en presencia de semejantes hechos citados por él mismo.

Sentado que la epidemia de 1873, no ha sido sino mala por un gérmen existente desde el año anterior, porque Montevideo se halla afuera del grado de latitud que la ciencia indica como el límite extremo de las posiciones geográficas, en que la fiebre amarilla puede aclimatarse, y siendo al acto fuera, quisiéramos que se nos esplicase, porqué despues de la epidemia de 1857, no se repitió los años siguientes, como no se ha repetido tampoco en Buenos Aires.

No, señor articulista, la evidencia no se puede negar, la fiebre amarilla ha entrado en Montevideo por el puerto y esto, ayuda, puede ser, de la vigilancia y de los laudables esfuerzos del activo médico del puerto que conociendo la insuficiencia de una vigilancia ha pedido él mismo tres veces la ejecucion de medidas mas enérgicas, pero las ha pedido en vano.

Antes de pasar á la cuestion famosa de las bases científicas, vamos á levantar un ligero error médico. El articulista dice que el período de *incubacion* de la fiebre amarilla es de 8 *dias*! Con Dutroulau, con todos los autores y con todos los médicos, decimos que no se sabe nada, absolutamente nada, que se ignora totalmente. Al tercero que el articulista no haga observaciones personales que le permitan probar lo que avanza, en este caso le pedimos encarecidamente las haga conocer al mundo médico y hará de ese modo un inmenso servicio á la ciencia.

Abordemos ahora la famosa cuestion de las bases científicas, de la cuarentena en Montevideo. Aquí conclusiones que estamos tentados de reir.

¿Cómo se apoya el autor del artículo á calificar de científica la cuarentena desinfectoria que se practica aquí desde años atrás? ¿Ignora acaso del modo que se hace? He aquí el órden y la marcha de la operacion. Se hacen bajar en lanchas los equipajes, mercancías, las mercancías, estos cajones cerrados, clavados y aun todos forrados de zinc, se ve, abre, nada de lo que *contienen* se ventila, ni se mira al aire libre [illegible] la operacion del lienzo simplemente á rociarlos exteriormente con una solucion concentrada ó no de ácido fénico. ¡Y esto se llama una fumigacion científica! ¡Que lo pruebe!

Para los buques en cuarentena la misma operacion, la misma solucion tiene lugar sobre cubierta y algunas veces en el interior. *Risum teneatis amici.*

[illegible] actual médico de sanidad, propone una más científica, y singular práctica que le fué legada [illegible]

Siendo pues evidente y averiguado que la epidemia ha sido importada, claro es que la importacion se trata de las causas de su desarrollo—y esas causas siendo conocidas, las que son combatidas y destruidas. Pedimos para eso el autor del artículo que contesta; una vigilancia mas severa, una cuarentena mas eficaz y tambien mas científica y razonada.

Que las personas sufran menos dias de cuarentena y las mercancías mas, y que estas sean ventiladas, abiertas y las buques en cuarentena fumigadas.

No queriendo abusar de la benevolencia del diario, ni cansar la paciencia del lector, terminamos.

Dichosos si hubiéramos suscitado esta polémica y preservado que le tienen en alerta el espíritu de las Autoridades y de los ciudadanos, haciendo que nadie se olvide de que debemos combatir y vencer el terrible flagelo que nos acaba de dejar.

Montevideo 4 de Junio de 1873.
Dr. Reyes.

Organizacion policial

CUARTA CARTA

Sr. D. Lúcas Herrera y Obes:

Motivos agenos á mi voluntad, me han obligado á guardar silencio en el asunto policía. Quizá esté Vd. hoy plenamente satisfecho de que sus observaciones no eran infundadas, pues con mas tiempo, creo que se habrá cerciorado de leer debidamente el informe de la Comision de Legislacion que toma en consideracion la mayor parte de las observaciones que Vd. encontraba de menos en mi proyecto; tal vez no, porque no hubiese tenido presente lo mismo que Vd. proponia, sino por la escasedad como lo hice. En breves dias la Cámara va á ocuparse del asunto policial y entonces me hará un deber de sostener el proyecto de la Comision de Legislacion que llena las necesidades que Vd. tenia en vista y otras que me han hecho notar los Gefes Políticos de Soriano, San José, Colonia, Florida, Salto, Cerro-Largo, Paysandú y Minas, únicos que por otra parte se han servido contestar á la circular que les dirigí en 26 de Marzo.

Siento que las observaciones hechas por los señores Ordoñana y Hughes no sean de una aplicacion inmediata, pues como Vd. lo comprende, el primero al asegurarnos que todo lo que falta en la campaña es un Código Rural y no buenas policías, y el segundo al proponer la formacion de estas, reglamentándolas de un modo absoluto, están muy lejos de colocarse en el terreno práctico y razonable.

Contra la opinion del apreciable señor Ordoñana, está la opinion del país; el país sabe que si bien le falta un Código Rural, tiene en cambio leyes que protejen la ganadería y la agricultura; pero sabe por esperiencia propia que no hay la policía capaz de hacerlas cumplir.

Con la opinion del país estoy yó, que creo como él, que el Código Rural que debe ser la obra mas grandiosa que la asociacion de que usted hace parte debe confeccionar, no es otra cosa que el complemento de la obra social y política que nos proponemos al organizar mejor sistema policial, dadas las condiciones en que desgraciadamente nos encontramos.—No concluiré esta sin manifestar á usted que mi satisfaccion será inmensa cuando vea el mejoramiento del sistema policial, porque tengo la seguridad de que él ha de dar por resultado el afianzamiento de la paz, y la garantía de vidas y haciendas, para todos los orientales.

Soy de usted affmo. S. S.
Antonio M. Cibils.

Montevideo, Junio 2 de 1873.

Abusos en el Durazno

Desde los mas remotos tiempos aun en las *razas* primitivas y semi-salvajes siempre se miró como un acto de crueldad refinada negar una sepultura.

Los paganos que no habian concebido en todo su esplendor la idea de los destinos inmortales del hombre, tenian sin embargo el respeto de ultra-tumba.

El cristianismo imprimiendo una dulce tendencia á la humanidad y el desarrollo de la razon por los progresos de una sana filosofía vinieron á hacer de la cuestion del sepulcro algo mas que un acto de piedad y de civilizacion.

Si á los grandes hombres para perpetuarse en el espacio se levantan con mármoles y pórfidos esquisitos, al oscuro viajero que hace su jornada por este valle de lágrimas dejando un recuerdo mas fugaz que la nota de un pequeño concierto, cuando menos se le debe dar sepultura.

Es una obra de misericordia y con tratándose de los particulares, enterrar á un muerto, tratándose de un cura de almas sobre quienes los cánones fulminan penas severísimas por sus menos desoladas con la Grey el hecho de negar sepultura eclesiástica, no tiene nombre.

Las correspondencias del Durazno anuncian con frecuencia que el cura párroco de aquella localidad no dá sepultura cuando no se le pagan 33$.

¿Serán inciertas esas denuncias?

Nosotros tenemos motivos poderosos para creer que son evidentes: 1.º porque el cura Iriel guarda silencio sobre acusaciones tan deshonrosas; 2.º porque tenemos en nuestro poder cartas de personas respetables en el mismo sentido, invocando nuestro patriotismo para que escribamos sobre el asunto.

Va mas cuestion de *piedad* cristiana, es cuestion de civilizacion, de vergüenza nacional.

Allí en el corazon de la República donde dentro de breve tiempo esa mensajera de civilizacion que se llama vía férrea va á anunciar la hora en que está suprimido el desierto y combatida la preocupacion es un anacronismo que el encargado de dirigir las conciencias niegue una sepultura.

Compete á la prensa mostrarse incansable y al Gefe de la Iglesia y á las autoridades civiles tomar la ingerencia que les corresponde para hacer cesar esos escándalos que solo pueden encontrarse en alguna tribu salvaje de la Pampa.

No solo la importancia del asunto, sino que para seguridad individual del mismo Sr. Iriel conviene resolver urgentemente este punto.

El partido del Durazno es un pueblo civilizado y cristiano y no es estraño que si se le agota la paciencia cometa algun exceso á semejanza de D. Pedro el Cruel indignado porque no se le daba sepultura á D.ª Beatriz.

Apesar de todo, queriendo obrar con la circunspeccion en repetimos que son motivos graves los que tenemos para presumir que son ciertas las denuncias.

Nada de antipatía ni de prevencion tenemos para con el cura párroco de aquella localidad y el vecindario del Durazno dará lo que hoy sobre este asunto que podrá ser muy ruidoso.

R. Martinez.

SECCION OFICIAL

Departamento de Policía de Paysandú.

Paysandú, Mayo 19 de 1873.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Saturnino Alvarez.

En virtud de la nota de V. E. del 9 del corriente he procedido al decomiso de treinta lanzas fabricadas en esta ciudad ocultamente por órden del Comité Jordanista, en momentos en que las conducian á un embarcadero de la costa.

Muchos otros objetos bélicos pienso decomisar, pues he tomado para ello eficaces medidas, á fin de evitar complicaciones con una nacion vecina y amiga.

Estando á las doctrinas sentadas por el derecho de gentes «el proscripto que goza de un refugio seguro en territorio neutral, no debe abusar del asilo que se le concede, para rehacerse y espiar la ocasion de atacar de nuevo á su adversario; y la potencia que tal tolera viola la neutralidad.»

Es por tanto que me he visto en el caso de desplegar la mayor actividad y vigilancia para obtener todos los datos posibles con el objeto de apresar todo elemento que se pretenda enviar de esta ciudad, á fin de no comprometer las buenas relaciones que existen entre las dos naciones.

Espero que V. E. se servirá prestar á estos actos, su superior aprobacion indicándome el destino que deba dar á dichas armas.

Debo manifestar á V. E., que con fecha 13 del corriente me ha dirigido una carta confidencial el Sr. Gobernador de Entre-Rios, espresando no haber podido dirigirse á V. E. por la escasez de vapores, pidiéndome que respecto á esas armas que sabia se fabricaban ocultamente aquí, tuviese á bien proceder con arreglo á autoridades dependientes de Gobiernos amigos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Eduardo M. Castro.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 28 de 1873.

Apruébase en los términos y con las prevenciones indicadas, el proceder de que dá cuenta el Gefe Político de Paysandú.

Comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.
ALVAREZ.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 30 de 1873.

Se ha recibido la nota de V. S. fecha 19 del corriente haciéndole de su proceder respecto á una cantidad de lanzas que se pretendió embarcar indebidamente en un punto de la costa de ese Departamento por el titulado comité jordanista.

En el concepto, segun se desprende de la precitada nota de que esas armas hayan sido [illegible] el acto llevasen de ser exportadas violando las prescripciones aduaneras, el proceder de V. S. ha sido arreglado á las leyes y merece la aprobacion del Gobierno, correspondiendo que los objetos decomisados sean puestos inmediatamente á disposicion del Receptor de la Aduana para los efectos del caso.

Es la oportunidad de manifestar á V. S., á fin de prevenir cualquier error, producido por el receptor acto de que se halla animado V. S., atendiendo á los términos de su comunicacion, la necesidad de observar el precepto constitucional, que garante plenamente la libertad de industria y de comercio, siempre que los objetos de uno ú otra ocupacion, no sean de aquellos que las leyes prohiben, y se ejercitan con sujecion á las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Dios guarde á V. S.
ALVAREZ.

Sr. Gefe Político del departamento de Paysandú.

INTERIOR

Estado
de ingresos y egresos del Hospital de Caridad, de Marzo 1º á Mayo 31 de 1873.

INGRESOS.

Marzo 1.º	—Saldo de Febrero		1,348 13
»	20—Comision de Fiestas de la calle 18 de Julio		[illegible]
»	—Administracion de Lotería		13,171 [illegible]
»	—Giannotti y Ca., derechos de Aduana y descuentos		234 06
»	—Hospitalidades en todo el mes		235 00
Abril 30	—J. E. Administrativa, de los fondos de la Lotería		12,481 21
»	—J. Ferrari y P. Señor, por error de cálculo		401 00
»	—Giannotti y Ca., derechos de Aduana y descuentos		247 57
»	—Hospitalidades en todo el mes		125 00
Mayo 31	—J. E. Administrativa, con los fondos de la Lotería		15,246 96
»	—Giannotti y Ca., derechos de Aduana y descuentos		234 06
»	—Hospitalidades en todo el mes		120 00
		$	44,181 63

EGRESOS.

Marzo 31—Hospital, presupuesto de empleados de Febrero		2,776 00
» —Asilo de Dementes, id. id.		719 36
» —S. de Beneficencia, id. (nodrizas) id.		3,181 31
» —Gastos generales s/ comprobantes remitidos á la J. E. A.		7,865 98
Abril 30—Hospital, presupuesto de empleados de Marzo		2,718 56
» —Asilo de Dementes, id. id.		717 19
» —S. de Beneficencia (nodrizas) id		3,197 81
» —Dinero devuelto á la J. E. A. segun nota		344 97
» —Gastos generales s/ comprobantes remitidos á la J. E. A.		6,544 24
Mayo 31—Hospital, presupuesto de empleados de Abril		2,748 99
» —Asilo de Dementes, id. id.		717 18
» —S. de Beneficencia (nodrizas) id		3,290 81
» —Dinero devuelto á la J. E. A. segun nota		274 06
» —Gastos generales s/ comprobantes remitidos á la J. E. A.		5,381 29
	$	42,583 47
Saldo que pasa á Junio en dinero y documentos	$	1,898 16
	$	44,181 63

Montevideo, Mayo 31 de 1873.

Vº Bº—Tomás Iñiguez, Director. — *Ernesto C. Prado.*

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 3.

La Prensa dando cuenta del combate en el Paraná dice lo siguiente:

Con la exactitud que caracteriza á esta seccion, vamos á dar cuenta de los sucesos ocurridos últimamente en la ciudad del Paraná, los cuales desgraciadamente no han sido del todo favorables á las tropas que defienden el órden y la prosperidad de la Nacion.

Estos detalles pertenecen á un corresponsal accidental de *La Prensa*, en el Paraná:

El 23 del mes pasado se avisó del Paraná una gruesa columna de tropas de caballería enemiga que avanzaba hácia la ciudad.

Era fuerte de 1500 hombres.

Se situó sobre una cuchilla á una legua del pueblo, y allí, posteriormente vió levantarse un campamento formado de carpas, elemento de que hasta ahora poco se habian servido los montoneros en este país.

Esta columna de rebeldes destacó sus avanzadas y se preparó á sitiar la plaza.

A las dos de la tarde salió del Paraná una columna compuesta del batallon 5.º de infantería de línea, al mando del Comandante Levalle, de dos escuadrones de Guardia Nacional de caballería del Paraná al mando del comandante Barrientos, de dos piezas prusianas y de un batallon de Guardias Nacionales de Santa Fé.

Esta columna mandada por el coronel Ayala tenia por objeto tratar de desalojar al enemigo de sus posiciones.

El comandante Barrientos con sus tropas se adelantó en guerrillas que fueron contestadas por el enemigo.

Formalizada la lucha, avanzó el batallon Santafecino que fué cargado por las caballerías rebeldes.

Las bajas que tuvo fueron de consideracion.

Este batallon, formado por ciudadanos que han abandonado el trabajo y el hogar por acudir á las armas en defensa de la paz de la Nacion, ha peleado en la proporcion de uno contra diez de una manera que le hace honor y que ha despertado los mas bravos instintos entre las hordas rebeldes.

Agotadas las municiones de que disponia el batallon, se vió precisado á contener al enemigo lanzando á arma blanca.

Un soldado fué cortado por un grupo de rebeldes y despues de quemar sus cartuchos, peleó desesperadamente con su bayoneta hasta caer abrumado por los golpes mortales de los enemigos.

El cuerpo de este valiente guardia nacional fué hallado cubierto de heridas, degollado y con el vientre completamente abierto.

El batallon 5º de línea y las piezas de artillería acudieron en proteccion del batallon santafecino, con la actividad necesaria para salvar este cuerpo.

Se esperaba que ante las tropas de línea y ante los cañones, los enemigos fugaran, como siempre lo hacian.

Sin embargo, los grupos rebeldes diezmados por la metralla de nuestros cañones, se rehacian y cargaron sobre nuestras tropas, llegando hasta ponerse á tiro de pistola de las bayonetas.

Estas cargas eran rechazadas por un vivo y certero fuego de fusilería que causaba muchas víctimas á las hordas del sanguinario caudillo de los revueltos de Entre-Rios.

A las cuatro de la tarde nuestras tropas fatigadas regresaron á la plaza.

El enemigo tuvo mas de cien muertos.

Nuestra columna tuvo tambien pérdidas de consideracion y sensibles.

El enemigo recojió sus heridos que pasaban de cien del campo de batalla, enterró sus muertos y con la mayor barbarie degolló los heridos de las tropas de la ley, los lanceó y á muchos hasta los intestinos les sacaron.

En este estado fueron recojidos muchos cadáveres, lo que revela el ódio y los sangrientos instintos que han derramado entre las hordas revueltas los gefes que obedecen á Jordan.

El Jueves 29 la poblacion fué sorprendida á las seis de la noche por un nutrido tiroteo y por la agitacion de las tropas que acudian á defender los puntos amenazados.

Un canton avanzado habia sido atacado por los rebeldes que eran repelidos á balazos.

Se calculan en cinco mil los tiros hechos durante ese ataque.

El enemigo se retiró obligado por el vigor de nuestros fusileros.

En ese estado quedaban las cosas en el Paraná á la salida del vapor llegado ayer.

La guarnicion del Paraná ha estado sin dormir varias noches y profundamente fatigada porque el enemigo no cesa de intentar ataques.

Del coronel Campos, que se puso en marcha del Uruguay con 4,000 hombres nada se sabe.

Hé aquí el decreto expedido por el Gobierno sobre la movilizacion de Guardias Nacionales en la campaña.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Habiendo ordenado el Sr. Presidente de la República la movilizacion de 1,200 guardias nacionales de caballería para el servicio extraordinario de las fronteras Norte, Oeste y Sud de la provincia, el Gobierno decreta:

DECRETO

Art. 1º. Movilízanse en la provincia 1,200 guardias nacionales de caballería para el servicio extraordinario en las fronteras Norte, Centro y Sud.

Art. 2.º Cada uno de los Sub-Inspectores de los Departamentos del Norte, Oeste, Sud y Costa Sud, procederá á la reunion de 450 Guardias Nacionales para la formacion de los cuerpos solicitados.

Art. 3º La designacion de los Guardias Nacionales que deben ser movilizados en cada partido será hecha por el comandante militar acompañado de dos municipales que nombrará la municipalidad respectiva.

Art. 4º Por el Ministerio de Gobierno, se impartirán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

Acosta—Antonio Malaver—Leopoldo Basavilbaso.

Ha sido movilizado en la ciudad el batallon 2º de infantería del 1er. regimiento que manda D. Enrique B. Moreno.

El siguiente decreto se relaciona con las obras de salubrificacion de la ciudad:

Buenos Aires, Junio 2 de 1873.

Habiéndose autorizado para las obras de salubrificacion de la ciudad y estando autorizado el P. E. por la ley de 30 de Octubre del año próximo pasado, para contraer un Empréstito en el Extranjero hasta la suma de diez millones de pesos fuertes con destino á estas obras, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Agente del Gobierno para la negociacion de este Empréstito al Presidente de la Comision Auxiliar de Aguas Corrientes en Londres, ciudadano D. Manuel Aguirre.

Art. 2.º Asígnase al Agente nombrado la compensacion mensual de mil pesos fuertes por todo el tiempo que dure la comision.

Art. 3.º Entiéndase el corresponsal pleno, podrá ante el Escribano Mayor de Gobierno, y espídasele por el Ministerio de Hacienda, las instrucciones á que deba sujetarse en el desempeño de su comision.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.—*Acosta.*—*Leopoldo Basavilbaso.*

El movimiento del Ferro-Carril del Oeste en los meses de Enero y Febrero próximo pasados ha sido de $ 5,031,319, dejando una utilidad líquida de pesos 1,298,787 moneda de Buenos Aires.

El General D. Emilio Mitre, debe embarcarse hoy ó mañana con destino á Santiago del Estero, por haber sido nombrado Comandante General en las Provincias de Santiago del Estero, Salta, Tucuman y Catamarca.

Los señores Aguirre, y Murga se han presentado al Gobierno Nacional ofreciendo establecer nuevamente el vapor *Patagones* en la carrera entre nuestro puerto, Bahía Blanca y Patagones, mediante una subvencion mensual de dos mil pesos fts.

El gobierno ha expedido el siguiente decreto con fecha 31 de mayo:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase gefe de estado mayor del ejército sobre el Uruguay, al coronel graduado teniente coronel don Máximo Matoso.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.—*U. Frias.*

GACETILLA

Las fiestas en San José—Un amigo que asistió á la fiesta celebrada el 4º en San José con motivo de la inauguracion del monumento á la paz, nos favorece con algunos datos.

El acto dió principio á la 1 de la tarde, saliendo de la Gefatura en corporacion, el Sr. Ministro de Gobierno, el Gefe Político y empleados, los miembros de la Junta, el Alcalde Ordinario y los miembros Directores de las sociedades Española é Italiana seguidos de gran número de pueblo que en medio del estruendo de los cohetes y las músicas vivaban al Gobierno, á la paz de la República y á la Representacion nacional.

La Compañía Urbana se hallaba formada en alas frente á la Gefatura.

Llegada la comitiva á la plaza se dirigió á la pirámide que estaba rodeada por los niños y niñas de las escuelas ostentando en sus trages los colores nacionales.

Inauguró la ceremonia el Sr. Castellanos descorriendo los velos que cubrian las alegorías é inscripciones del monumento despues de lo cual se dirigió al Sr. Ministro de Gobierno en un elocuente discurso.

Contestó el Sr. Ministro en nombre del Presidente de la República que lo habia honrado con su representacion en aquel acto, siguiéndole en la palabra los Sres. Juan José Herrera, Ambrosio Lerena, Vazquez, Sagastume y D. Ezequiel Pereda, quien pidió permiso para brindar como hijo del pueblo de San José.

Todos estos discursos en los que campeaban sentimientos patrióticos y votos por la conservacion de la paz que conmemoraba el monumento recien inaugurado, eran saludados con entusiastas vivas por el pueblo.

De regreso al Cabildo se sirvió un copioso refresco, dando ocasion á que se pronunciasen varios brindis. No dicen que en uno de ellos el señor Gefe Político, apeló al pueblo allí reunido, para que denunciase en presencia del representante del Gobierno de la República, una sola arbitrariedad que hubiese cometido durante su administracion, por enemistades personales ó políticas.

El resto de la tarde y parte de la noche, la pasó el pueblo entre la animacion y la alegría que proporcionaban diversos espectáculos y la perspectiva de un lujoso baile, que se dió la noche siguiente en el teatro Bolivar.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 4 de 1873.

La H. C. de Senadores se reune mañana á las dos para dar cuenta.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Taquígrafo—El jóven taquígrafo D. Orosico Araujo se ha presentado á la Cámara de Representantes solicitando se le permita ingresar por dos meses en la repórticion de taquígrafos, sin retribucion alguna, á fin de hacerse práctico, en el lenguaje de la Cámara.

Al fin de ese término se someterá á exámen y en caso de serle favorable optará á una de las vacantes.

Si la pretension del jóven Araujo fuese conciliable con el reglamento de la Cámara desearíamos que se resolviese favorablemente su solicitud, pues es notoria la escasez de personas que ejerzan entre nosotros el arte de la taquigrafía y la falta que hacen en el Cuerpo Legislativo.

Un drama terrorífico—En Chicago hace furor actualmente un drama titulado *Neck and Neck* (dos pescuezos.)

En el primer acto sin mas preámbulos aparece una horca en la cual pronto deben colgar á un condenado.

Sobre la marcha le colocan los lazos en el pescuezo y el oficial de justicia se prepara á despacharlo al otro mundo, cuando por arte de *birli-birloque* se reconoce su inocencia y cortan la cuerda.

Desde entonces y durante los once actos, los actores se ocupan en perseguir al verdadero culpable, el cual en la última escena es arrestado y muere en el patíbulo preparado al inocente.

Mientras esto sucede—es decir, mientras el uno padecía en las agonías de la muerte, el otro que estuvo á punto de hacer lo mismo debido á intrigas del criminal cae en los brazos de una dama que le ha sido prometida.

El público se siente tan conmovido en esta escena, que hace levantar tres veces el telon, á fin de que el autor se deje abarcar otras tantas.

Zafarrancho en una Iglesia—En Santiago de Chile hubo un sério desórden en la iglesia de San Agustin despues de una procesion, que bien pudo ocasionar sérias desgracias y que sin embargo no mereció de consecuencias.

Súbitamente se dejó oir el grito de ¡incendio! La concurrencia saltó como amenazada del rayo y fué entonces llegada la hora de los empellones, pisadas de callos, golpes y narizazos.

Las mujeres lloraban y daban voces desesperadas Una señora de la calle de la Merced trató de huir y cayó en tierra. La muchedumbre pasó sobre ella y le quebró un brazo.

Otra niña cayó tambien y con los tacos la magullaron el rostro hasta el punto de dejarla muy mal herida.

Hubo mas de veinte desmayos y de los ataques de desmayo no tenemos cuenta. Al cabo de algunos minutos, la gente se tranquilizó convencida de que no habia incendio ni niño muerto.

¿Cuál fué la causa de la alarma?

Varios rateros habian penetrado al templo para ejercer allí su industria. La confusion entre los devotos les venia á las mil maravillas á introdujeron la confusion propalando á voces una falsa alarma de incendio.

Se han perdido muchos alfileres, horquillas y algunas alhajas.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina de inmigracion calle de Misiones núm. 150, 2 matrimonios de labradores españoles, 2 mozos labradores, 1 francés dependiente, 1 italiano idem, 1 argentino mucamo.

Se precisan peones para el Ferro-Carril.

Mortalidad—Dia 4—Un párvulo, nombrados Susana P. y Garcia, oriental, 11 meses; Emma Arregar, oriental, 1 año; Enrique G. Hodgson, inglés, 24 años, soltero; Juan Peyranne, 33 años, casado; Adela Latenlada, oriental, 4 meses; Emma Scott, norte-americana, 21 años, soltera; Luis Gardella, oriental, 5 meses; Juan Quejemeo, oriental, 15 dias; Catalina Bolla, oriental, 3 dias; Juan Larraide, francés, 25 años soltero.

Cámara de Representantes—Tampoco pudo reunirse ante anoche esta Cámara por falta de número, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Don Daniel Zorrilla y don Alfredo L'Eiguré por sí y en representacion de una sociedad anónima, solicitan la concesion para la fundacion de un pueblo en el Departamento de Paysandú y para el establecimiento de una línea férrea combinada que ponga en comunicacion á este pueblo con los de Durazno, Fray Bentos, Paysandú, Salto y Tacuarembó.—A las Comisiones de Hacienda y Legislacion.

Don Francisco Aguilar y Leal, en representacion de las huérfanas Clara y Saba Martinez, pide el despacho de su anterior solicitud y que existe pendiente en la Comision de Peticiones.—A la misma Comision.

La Comision Militar se ha espedido en las solicitudes de doña María Soriano viuda del brigadier general don Antonio Diaz, doña Lucía Aliaga, viuda del sargento mayor don Fernandez Martinez, doña Juana Caravaca, viuda del coronel don Marcos Rincon, doña Juana Martinez, viuda del sargento mayor don Juan P. Rufiano, doña Francisca Jajam, viuda del teniente 1º de marina don Juan Soriano, doña Domingo N. de Macedo, madre del teniente 1º de Gdi. NN. don José Macedo, doña María A. de Fernandez, madre del sargento mayor graduado don Freitas Fernandez, doña Emilia Turquet, viuda del capitan don [illegible] [illegible] Larravide [illegible] del mismo teniente don Otelo Garcia y doña Petrona Martinez viuda del Coronel don José G. Palomeque.—Repartidas.

Don Juan N. Santander, coronel del ejército de la República, solicita se le asigne el sueldo íntegro que á su clase corresponde.—A la Comision Militar.

Jurados—Ayer se sortearon los que deben componer el tribunal en el juicio de imprenta promovido por el Sr. Ferreiro á *La Tribuna* y que probablemente se efectuará mañana, saliendo sorteados los siguientes señores:

TITULARES—Nicolás José Fernandez, Félix Buxareo, Eduardo Vidal, Manuel Acosta y Lara, Francisco Nevel, Alberto Flangini, Pantaleon Cabral.

SUPLENTES—José Farini, Juan H. Vedia, Eustaquio Pons, Adolfo Balvo, Juan Francisco Fernandez, Miguel Arlagabeitia, Dámaso Pinaso [illegible].

El Sr. Ferreiro recusó á los Sres. Tuñon, Buxareo [illegible] y Lima, y el director de *La Tribuna* [illegible] Sr. Dionisio Correa, [illegible] Muñoz [illegible]

Importante proyecto—El Diputado bonaerense Dr. Pineda, presentó en una de las últimas sesiones de la Cámara un proyecto de ley sobre reduccion del derecho de exportacion, fundándolo en las siguientes consideraciones:

«No puede negarse el aumento creciente de la importacion sobre la exportacion, cuyo efecto inmediato es que se exporte el oro en cantidad suficiente para reembolsar al introductor del exceso de valor de la importacion sobre la exportacion.

«Esta es la causa principal de la crisis que estamos sufriendo al presente y que si por las leyes protectoras no facilitamos el aumento de la exportacion hasta que pueda equipararse con el valor de la importacion irá de [illegible] en una proporcion cada vez mayor escala.

«Este proyecto no afectará la renta disminuida por el, aparentemente casi en la mitad, porque el progreso siempre creciente de las industrias del país y el aumento de la exportacion que él ha de traer, ha de ser bastante á llenar la baja en el producto de la renta creada por el nuevo impuesto. Entretanto habremos conseguido evitar la exportacion de oro.»

El proyecto del diputado Pineda reduce el derecho de exportacion al 3½ p. % de la suma fijada por las leyes respectivas y su discusion en el seno de la Cámara Argentina promete ser interesante.

La Biancolini—Al fin satisfará el público su deseo de juzgar artísticamente á esta notable cantatriz.

El Sábado hace su debut en Solís, con la preciosa ópera de Bellini *Julieta y Romeo*.

Piccioli debe hacer un Romeo encantador y la Sra. Biancolini no habrá elegido para su estreno el rol de la amante Julieta inmortalizada por Shakespeare y Bellini si no estuviera segura de interpretarlo dignamente.

El sábado, pues, en Solís.

Varias noticias—La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados se ha expedido en el proyecto de recursos presentado por el P. E. oportunamente daremos publicidad al informe.

—La *Asociacion Militar* fundada hace ya tiempo bajo la presidencia del coronel D. Eduardo Vazquez, y que había cesado en sus trabajos á causa de la epidemia, vuelve á tener sus reuniones periódicas desde el sábado 7 en la calle Queguay núm. 75.

—El Sr. D. Juan de Cominges, Director de la escuela central de Agricultura, sita en Nueva Palmira, se presentó al Juzgado del Crímen de la 1a Seccion, acusando al autor de un folleto, que se publicó en esta capital, con el título de «Rosas del Cómico Agrónomo, Juan de Cominges», ó en su defecto á la imprenta de *La Tribuna* que lo imprimió.

CAMPO NEUTRAL

Evitad los perfumes inferiores—Muchas de las titulades «Esencias y Extractos florales» son combinaciones químicas sin contener elemento floral alguno, en su composicion así pues su original olor prontamente se evapora, y entonces deja una hediondez desagradable, y repulsiva. La atmósfera los descompone, y con ello diferentes ingredientes son cualquier otra cosa, menos fragrantes el resultado es detestable.

A estas tristes imitaciones de los perfumes de la naturaleza, que contrasta los presenta el Agua Florida de Murray y Lanman, que se prepara solamente de las materias mas selectas y escojidas.

Contacto con el aire aumenta la dulzura de este incomparable artículo de lujo. Su fragrancia es mas duradera que la de cualquier otro perfume, y mezclado con el agua no pierde de su fuerza, aumenta su delicia delicadeza.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 536.

Cine-Cine—Parkinsonia Aculeata para cercar. Hay nuevamente en venta una pequeña cantidad. Ferretería de Aycardy, Maciel y C.ª 25 Mayo 221. jn5-8p.

Conste—que todas aquellas personas que tienen objetos depositados en el escritorio de préstamos núm. 251 calle del Cerrito, pasen á reformar ó á retirar sus objetos hasta el 15 del corriente mes. jn 5-15p.

Curacion pronta y garantida de los sabañones—Con la pomada que se vende en la Botica Oriental calle 18 de Julio 205 esquina á la de Rio Negro.

Para mayor seguridad de los dolientes, el autor devolverá el importe en caso de no curacion. m. 28-15p.

Estudio de abogado—Desde el lúnes 26 del corriente mes de Mayo, los Dres. Ramirez, han trasladado su estudio á su antiguo local calle de Colon núm 132.

Gran novedad musical, propio para Iglesia—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 95, hay un instrumento que es una orquesta completa; imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.

Es mas fuerte en voz y mas durable que los armoniums. m.25-1mes.

A todos interesa—El dueño del gran Bazar de calzado por mayor y menor calle del Uruguay núm. 210 A y 212 entre Daymán y Rio Negro. Avisa al público y á sus numerosos marchantes que ha recibido un gran surtido de calzado de todas clases, propio para la estacion, y ademas á unos precios sumamente reducidos, principalmente en botines para hombre desde 14 reales par hasta 27 de muy buenas clases, id botines finos de una pieza y de fantasía desde 30 reales, id. id. para señoras, niños y niñas una infinidad de clases, los precios no se mencionan por ser el surtido muy extenso, sea en clases, baratura solidez y fantasía. Acudan pues que la ocasion es buena y la rebaja es considerable.

m. 15-1mes. *Juan Bestilli.*

Que se remata—Se vende una casa con siete piezas, aljibe, trece varas por 50, orillas del Plata n. 11 darán razon. m.11-15p

Pianos pagaderos al contado á por mensualidades En el depósito calle Ituzaingó número 181, hay de todas clases y fábricas de Francia. 15 perm.

Baratura de pianos En la muy acreditada casa de German Lorenzer, en la calle de Zabala número 99.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido expresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 25 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendrá que sentirlo á mas alto precio.

De Pleyel de 200 pesos, 1ª clase, con escultura hermosa, hasta 525. Pianos de menos de 200 pesos de construccion sólida acaban de llegar.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier parte del exterior.

El Dr. D. Julio Ramirez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.

Calle 18 de Julio No. 105. m.30

SOLICITADAS

Sr. Director de *El Siglo*, D. Julio Herrera y Obes.

Rocha, Mayo 31 de 1873.

Mi apreciado y distinguido señor: me tomo la libertad de dirigirme á Vd. incluyéndole la foja de mis servicios hechos á la patria y á la humanidad por espacio de cuarenta y cinco años que estoy sirviendo en mi facultad médica y con mis intereses y sin haber hasta ahora un solo real de los Gobiernos ingratos que he servido y ademas he perdido toda mi fortuna en el mayor general que se dió en mil ochocientos cuarenta y seis en la heróica ciudad de Paysandú. Hoy, señor, me hallo reducido á la miseria, enfermo y al concluir mis últimos dias, padre de cinco hijos que no dudo que pronto estas desgracias que daría á padecer en este mundo miserable entre algunas judías macabeas. Y yo diciendo, señor, y le suplicaría como un buen Oriental y á nombre de la patria, alzar la voz por la prensa para que llegase su conocimiento de nuestro Ilustrado Presidente y de los beneméritos Representantes de la Nacion, para que estos respetables señores hiciesen la justicia con sobrados y magistrales razones, dictasen una pension á una jubilacion á mis tiernos hijos en atencion á los relevantes servicios prestados por su padre á la patria habiendo salvado á unos que fueron de batalla á unos miles enfermos heridos Orientales, como Vd. verá por los documentos incluidos.

Aquí en Rocha estoy hace algunos años, tambien he salvado y curado á muchos enfermos heridos. Tambien de la Policía como del Ejército; tambien estoy encargado de la vacuna de Rocha, hasta ahora no he recibido un real; hoy que tenemos y estamos en paz bajo la proteccion de un Gobierno justo é ilustrado y que no dudo y tenga la esperanza que nos ha de dar garantías, leyes, Patria y libertad y salud recompensando los servicios prestados á la Nacion por sus fieles hijos. Haga Vd., Sr. Director, algo de su parte por estos pobres hijos.

Tambien le digo, Sr. Director, que por estos deshechos no tenemos justicia. ¿Vd. quiere creer qué hace cinco años tenemos unos expedientes y seis escritos presentados al Juzgado Ordinario de Rocha reclamando los derechos sagrados del hombre y que hasta ahora no se ha dado providencia ni menos haber seguido los trámites de la ley, [illegible] ... [illegible]

[illegible] Saludo á Vd. con todo el aprecio que merece. S. M. S. S. *Antonio Pereira*, médico C.

Doy yo el Teniente Alcalde de la seccion del Sud ... Cayetano Machado, que es verdad que D. Raimundo Alvarez, ha [illegible] S. D. Antonio Pereira diciendo que le [illegible] ... presente constancia en Rocha á 29 de Enero de 1873. *Cayetano Machado*—Testigo, [illegible].

Sr. Director de *El Siglo*. [illegible]

fué de Beschmitt), este señor adultera audazmente la verdad de los hechos, y para desvanecer el mal efecto que esa publicacion haya causado entre los que no la conocen, voy á historiar los hechos que pasaron de la manera siguiente:

El dia 31 de Mayo último fuí puesto en posesion, en mi carácter de apoderado, auxiliado por la fuerza pública, de la propiedad de la referencia; y en ese acto, el Sr. Peupard, inquilino de la casa en que está el Hotel del Prado Oriental, manifestó que en el Chalet, que está en frente, había varias piezas desocupadas por haberlas desalojado las personas que habitaban en ellas. Esta en presencia del escribano Cabrera, alguacil Mesesteis y comisario Quijano. Y como efectivamente el hecho era cierto, las piezas estaban vacías, instalé en ellas á mi hermano D. Ramon Diaz que quedó hecho cargo del establecimiento en nombre de los Sres. Esning y Lima.

El Lunes 2 del corriente se presentó en la quinta el Sr. del Campo acompañado de su abogado el Dr. Don Cárlos María Ramirez, y aprovechando la ausencia de mi hermano Ramon, que había venido á Montevideo á darme cuenta de varios incidentes ocurridos con varios peones del Sr. del Campo, cerrajó la puerta de 8 habitacion que ocupaba aquel, echando los objetos que ocupaban esta fuera de la pieza y cerrando con llave el puerta que dá entrada al citado Chalet.

Instruido del suceso, me presenté inmediatamente al Sr. Gefe Político quien en el acto ordenó al Comisario de la Seccion que repusiera en su habitacion á mi citado hermano, constituyéndose en la Gefatura en ese momento el Sr. Roseti, Director del Ferro-Carril—Pero por un mal entendido, la reposicion no tuvo lugar ese dia; é instruido por mí el Sr. Gefe Político de lo que pasaba, el dia 3 del corriente á las 12 del dia se procedió á la reposicion acompañado por mí y puse en posesion de las citadas piezas de que había sido desalojado, á mi hermano Ramon Diaz; rojando al capataz del Sr. del Campo las llaves de las piezas que dá entrada á esa pieza, y dejando dos celadores con encargo de hacer respetar los derechos de Esning y Lima.

Juzgue ahora el público quien es el violador de los mandatos judiciales.

Otra afirmacion del Sr. del Campo en la otra solicitada del mismo dia, relativa al fondo de la cuestion con Esning y Lima, considero de mi deber rectificarla, en obsequio á la verdad y á la firmeza que se atribuye á la oficina en el cumplimiento de su deber.

El Sr. del Campo afirma que la oficina despachó las diligencias en una hora y media, dejándolo colocado en las de la ... de la tarde. En esto como en lo demas, tampoco este Sr. dice la verdad.

El despacho del Sr. Juez llegó á la oficina como á las 2 de la tarde del dia 30 de Mayo, encontrándose en ella dicho Sr. D. Adolfo del Campo, quien al ver entrar el despacho preguntó si había providencia en ese asunto, y uno de los dependientes le presentó la que se había expedido por el Juzgado. Impuesto de ella se retiró de la oficina sin firmar la notificacion para volver un cuarto de hora mas tarde con su abogado el Dr. D. Cárlos M. Ramirez como en efecto sucedió, y sacando copia de la resolucion referida, se fué de nuevo sin firmar la notificacion del auto cuya copia existía en su poder.

Como el Sr. Juez ordenaba en su resolucion que se diera la posesion á Esning y Lima, y que despues de cumplido en esta parte el auto, se pasase el expediente al Superior, claro está que la oficina debía llenar las diligencias en el dia.—Y como por otra parte D. A. del Campo estaba notificado y tenía copia de la resolucion referida, era justo dejarle con buen puesto que del Campo eludía recibir la notificacion.

Dejando el desempeño de los cargos que me son personales, espero del Sr. Director la publicacion de estas líneas.

Queda de Vd. S. S. *Trifilio Diaz.*

N° 1014

Sr. Editor de *El Siglo*:

Espero tenga V. á bien dar publicidad en las columnas de su ilustrado y popular periódico á las líneas que á continuacion expreso.

Soy de V. Affmo S. S. *Cruz Amaral.*

Encontrándome en la Villa de Mercedes Provincia de Corrientes, y estando próximo á tomar estado con una Sra. de esta, no ha faltado un difamador que haya querido entorpecer mi enlace, acusándome de ser casado en un Pueblo de la República Oriental, desde luego incidir y siendo esto incierto, y para satisfacer á este infame, al público de la Provincia en general, y á la familia á que debo unirme, ruego á V. se sirva publicar esta en su acreditado diario por si existe en esa República alguna mujer que diga ser mi esposa, para que tome la medida de venir á esta Villa donde resido, ó dirigirse á la autoridad Departamental.

Circunstancia que no sucederá jamás por que soy bien jóven y hasta la fecha no me he casado.

De V. atento S. S.

C/V. Mercedes, Mayo 20 de 1873.

2367-jn4-2p *Cruz Amaral.*

Sr. Director de *El Siglo*.

Me propongo desvanecer todos los embustes con que los explotadores Esning y Lima pretenden atenuar su culpabilidad en el infame despojo de que pretenden hacerme víctima; y empiezo desde ya justificando de una manera acabada que es una impostura indigna la afirmacion que hacen en las líneas publicadas ayer por su apoderado, respecto de la ninguna participacion de la casa Maltman y C.ª en los negocios de los Sres. Esning y Lima con don Adolfo del Campo.

Compruebo lo que el apoderado de los explotadores Esning y Lima dicen en las líneas de ayer con los siguientes párrafos de uno de los escritos presentados al Juez de lo Civil por los mismos usurpadores.

«No hay en las escrituras presentadas al Escribano una palabra que haga sospechar que Maltman y C.ª tuviese el deber de vender á quien del Campo había cumplido con las condiciones impuestas por la retroventa.

«Para sea de ello lo que fuere, cualquiera que sea la causa que tenga del Campo para quejarse de la conducta de los Sres. Maltmann y Co., eso no le dá derecho para oponerse á la posesion pues segun el Art. 1713 del Código Civil el pacto de retroventa en sus efectos no puede hacer que se resuelvan los conferidos á terceros poseedores de buena fé *exceptuándole á este* del Campo la accion para demandar al primer obligado por la indemnizacion de daños y perjuicios Art. 1304 Código Civil.

«Mis representados son esos terceros compradores de buena fé á los que han adquirido la quinta con posterioridad á la fecha señalada en la escritura para que Del Campo use del derecho de retroventa, sin que existiese dato alguno para suponer que ese plazo estaba en suspenso ó que del Campo había cumplido con las obligaciones del pacto; no se les ha acusado de fraude ni ofrecido su prueba y debe de ampararles como comprendidos en el Art. citado del Código Civil dándoles la posesion de la cosa vendida desde ahora detentada no tenida ni poseida por del Campo.

«*Que este de los derechos* QUE LA EY LA LEY CONTRA LOS SRES. MALLMAN Y CA.; gestionen las acciones que crea tener por falta de cumplimiento al contrato, pero respete los derechos de mis representados amparados por los artículos 1715, 1291, 1635 y 1705 del Código Civil, *gestion en que, Esning y Lima no tienen parte*, y que por consiguiente no puede perjudicarle su resolucion, como no puede hacerse valer en este expediente los hechos que tienen á del Campo para entablar su accion.

«Irritante sería señor Juez que mis representados FUERAN PERJUDICADOS POR HECHOS AGENOS: que no se cumpliese un contrato celebrado con buena fé y en que no existen datos para presumir perjuicios de tercero.»

¿En que quedamos pues, Sres. traficantes sin conciencia?

¿A qué debemos atenernos? ¿Cómo debe interpretarse tanta osadía?

Para obtener la posesion interina de la quinta, Esning y Lima se llaman á dueño de afuera, y lavándose las manos como Pilatos sobre los actos y la responsabilidad de la casa Maltmann se presentan como terceros poseedores de buena fé; pero despues, comprendiendo que ellos nada pierden con aceptar la responsabilidad de la infamia cometida por que en esa materia ya tienen muy poco que perder, saben declararnos que el Juan de afuera es la casa Maltmann y que á esta corresponde en este asunto el rol de Poncio Pilatos!

La contradiccion y la impostura están patentes; y puedo asegurarme que á la casa Maltmann se ha pretendido valuaciadamente á la maquinacion de Esning y Lima. á esta tan hábil como repugnante maquinacion ha llegado el punto de envolver y comprometer la torpeza y necedad del Gerente de la casa Maltmann.

Poco á poco se irán aclarando estos misterios: así lo creo firmemente, y cuando sea reintegrado en lo que me pertenece tendré tambien la satisfaccion de haber confundido á media docena de bribones.

Saluda al Sr. Director.

4036 *Adolfo del Campo.*

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Junio 4 de 1873.

[illegible]

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres no hemos conocido operaciones, habiendo jiradores á 51 1/4 y 51 3/8 y tomadores á 51 1/2 d.

Sobre París se pasaron 100,000 francos á 5.45 por peso corriente.

EXPORTACION

Las mismas causas que han existido ayer en el mercado de exportacion, prevalecieron hoy, no habiéndose hecho conocer ninguna venta.

IMPORTACION

Los varios negocios efectuados ayer y hoy, son pertenecientes á varios cargamentos que hace dias se están fraccionando, cuyos precios son los mismos que registramos en la revista que damos hoy.

Vinos de Burdeos—Se han realizado hoy 150 bordalesas marca Dumesnil y Larroche, á $54 una en depósito.

Fariña. Con procedencia de Santa Catalina se colocaron 300 sacos á 85 cts. arroba despachada.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 4

Buenos Aires el 3 del corriente, vapor nacional Charrua, 2ª de 100 toneladas capitan A. Silveira [illegible]

con 47 pasageros á Fraga hno. con—4 E. Quincke 1 bulto, á Delmarchi Hnos. y Ca. 2 id, á M. Alvarez 1 id, á W. Thompson 1 id, á G. Kohlstedt y Ca. 1 id, á C. Roberts 3 id, á T. Lavagna 1 id.

Brunswik el 3 de marzo, bergantin goleta americano «Tioga», de 232 toneladas, capitan D. la Martina con 9 de tripulacion y 2 pasageros, á La Bas Nuttall y C. con 1269 piezas con 151,011 pies pino.

Nueva York el 2 del abril, bergantin goleta inglés «J. Westaway, de 214 toneladas capitan N. Marchessur con 8 de tripulacion, á Fels y Ca. con 12,831 piezas con 209,885 pies pino.

Pensacola, bergantin goleta americana «Harry Stewart, á E. Fair y Ca. con madera; siguió para el Rosario de Santa-Fé.

Amsterdam, bergantin goleta holandés «Fokke, á Marini y Ca. con arena.

Swansea, lugre inglés «Juliet Daniel, á la órden, con carbon.

Fray-Bentos, bergantin inglés «Fleetwing, á la órden, con lastre.

Buenos Aires, el 3 del corriente, vapor francés «Moreno», á M. Llamas y Ca. carga general.

Lóndres el 2 de Mayo con escalas en Amberes Falmouth y San Vicente, vapor inglés «Ariadne», á Woodgate hnos. con carga general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

6.ª FUNCION DE ABONO

EL SÁBADO 7 DE JUNIO

DEBUT DE LA CELEBRE

BIANCOLINI

La hermosa ópera en 4 actos del inmortal maestro Bellini:

Julieta y Romeo

REPARTO

Romeo	Sra. BIANCOLINI DE RODRIGUEZ.
Julieta	» Piccioli.
Tebaldo	Sr. Piccioli.
Cappellio	» Serri.
Lorenzo	» Cavalagni.

Coro de ambos sexos.

Director de orquesta, JOAQUIN SALVINI.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono de 40 funciones con 10 p. % de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—No serán admitidas las personas que no vengan munidas de la correspondiente entrada.

ALCAZAR LIRICO

Direccion A. [illegible]

TOUS LES SOIRS

REPRÉSENTATION VARIÉE — CHANT ET DANSE

à 8 heures précises

SALON DE VALENTIN

GRANDE Y ESPLENDIDO

BAILE DE PARTICULAR

Para el domingo 8 y todos los dias de fiesta

Visto el éxito que tuvo el primer baile, el propietario se hace un deber de avisar á su numerosa concurrencia que desde el domingo 9 de junio, los bailes en dicho salon empezarán á las 8 1/2 y concluirán á la 1 de la mañana.

El salon estará ricamente adornado, alfombrado é iluminado á giorno.

Habrá una selecta orquesta dirigida por un hábil profesor que tocará piezas nuevas y modernas.

Entrada para hombres 0,50, Sras. gratis.

REMATES

J. G. Previtali

De varios solares en las Tres Cruces, frente á la Comercial, lindando con terrenos que fueron del Dr. Vijil.

El domingo 8 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos varios solares en las Tres Cruces, parage pintoresco y de porvenir por su proximidad á la capital.

Las fracciones las varias los interesados por el plano que vá en seguida.

Venderemos tambien algunos solares lindando con la Plaza de Frutos de las Tres Cruces.

Terrenos al alcance de todos.

No queremos recomendar este lindo remate, y solo rogamos á las personas de buen gusto den un paseo el dia del remate con el objeto de inspeccionarlos seguros que se decidirán á comprar.

Las banderas indicarán los terrenos. 3708-m29-10p

Por el mismo

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno pertenecientes á don Elias Rodriguez.

En el Cordon, calle del Cármen ó Colonia.

Por órden del señor alcalde ordinario de la capital y para pago de hipoteca.

El sábado 7 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, se venderá indispensablemente las dos fracciones señaladas en el plano de mensura, con los números, uno y dos, la primera con una área de 1,792 metros 78 centímetros, y la segunda fraccion con 1,685 metros 83 centímetros que hacen una área de 3,448 metros 35 centímetros, cuya área se venderá para pago de hipoteca. Dichas fracciones lindan con Deval, con Rizo, con la testamentaría Clavelly y Otaza.

Para cualquier informe ver los tasaciones en el Juzgado Ordinario calle del Arapey entre Colonia y 18 de Julio. 3614-m24-8p—

Por el mismo

HOTEL BLIN Y DE LA PAZ

Continuacion del remate

HOY Juéves 5, y Viérnes 6 de Junio se continuará la venta de las existencias del referido Hotel.

Cuartos amueblados con riquísimas camas, roperos con y sin espejo, cómodas con mármol, lavatorios riquísimos, mesas de noche, sillas, cortinas, colgaduras etc., etc.—El Miércoles á las dos en punto de la tarde se venderá la gran Batería de cocina, única en su clase toda de cobre en su mayor parte nueva, venderemos tambien gran cantidad de vinos finos de primera clase, cantidad de conservas, porcelanas y cristalería fina. Muebles, servilletas, paños, cortinados, tanto nuevos como usados. Recomendamos á las personas de buen gusto visitar el establecimiento á toda hora.—Se venderá tambien un juego de comedor de roble, compuesto de 21 pieza. 3605—jn 1-8p.

Ressell y C.ª

Importante—De mercaderías inglesas francesas y alemanas, por órden de una casa introductora—En su casa, Misiones núm. 160.

HOY, Juéves 5 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un brillante surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, propias para la presente estacion y recientemente introducidas por los últimos vapores. Los detalles por los carteles de costumbre. 4008-jn5-1p.

Por el mismo

De un solar en la calle del Miguelete al lado de la quinta de las Albahacas.

El domingo 8 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de dicho solar, compuesto de 7 vs. de frente por 20 de fondo y con 112 vs. de cimiento de piedra y cal; por órden del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de la 1.ª Seccion para pago de costas y costos. 4039—j. 5-1p.

Por el mismo

Importante de Calzado—Inglés, Francés y Aleman, por cuenta de varias casas introductoras. En su casa Misiones 160.

El viérnes 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un brillante surtido de calzado inglés, francés y aleman recientemente introducido, el detalle por los carteles de costumbre. Nº 4040-jn5-1p.

Sosa Diaz y Valdez

Importante—De mercaderías inglesas, francesas y alemanas, en la casa Introductora de los Sres. Vidiella y Ca., calle del Rincon núm. 57.

HOY Juéves 5 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado y extenso surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se omite. 4045-jn5-1p.

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, por órden exclusiva de una casa introductora, en nuestra casa calle Rincon núm. 34.

El Viérnes 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías cuyo detalle se omite. 4044-jn5-2p.

Ruano y Gomensoro

DE GRAN VARIEDAD E IMPORTANTES ARTÍCULOS LLEGADOS DEL VAPOR INGLES «TACORA»

[illegible]

Por el mismo

TERRENOS VALIOSOS

Y SOLARES CON FRENTE AL CAMINO REAL DEL PASO DEL MOLINO

¡Al mas alto precio!

El domingo 8 del corriente Junio, á las dos en punto de la tarde, venderemos sin reserva y á la mas alta postura, estos siete solares en una situacion muy bella, con frente al Espai camino real del Paso del [illegible]

Molino. Algunos solares con árboles frutales, edificios y cercos de material.

Ademas tiene á su frente las aguas corrientes, gas, y un desvío del tren-way equivalente á una estacion.

A su fondo tiene edificios importantes como ser un aserradero á vapor, dos caleras y una fábrica de jabon.

Tan ventajosa situacion debe llamar la atencion de los especuladores.

El plano de la division de los lotes, está en nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80, á disposicion de los interesados. j1r-7p

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES

En la calle del Yi n.º 199, entre 18 de Julio y San José.

Por haberse ausentado del país su dueño Señor T. G. Murdoch.

El Viernes 6 á las doce en punto se procederá la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles que adornan dicha casa, siendo muchos de ellos del mas lindo gusto y ricos tallados, importados por dicho Señor directamente de Inglaterra, se pondrán en el siguiente:

SALA—1 rico amueblado compuesto de un sofá 2 sillones grandes, 2 dichos chicos y 12 sillas tapizadas en seda con sus fundas respectivas. 1 piano perpendicular con su taburete, alfombrado de tripe, cortinados de piezas, lámparas, candeleros, alfombritas, juego de ajedrez y demas, floreros, palcos para mueble, 1 rica máquina de coser, varias piezas de música, etagé y otros adornos.

APOSENTO PRINCIPAL—1 catre de bronce con elástico, colchon de crin, frazadas, colchas, almohadas de pluma, 1 rico lavatorio de nogal con mármol y doble servicio, 1 mesa toilette de nogal del mas lindo gusto, con 2 espejos, 1 cómoda de nogal, 1 reloj, pianos, mesa de noche, juego de lata para lavatorio, cuadros, perchas, alfombrado, etc.

2.º APOSENTO 1 cama de fierro, lavatorio con mármol, 1 cómoda de caoba, 1 catre de fierro 1 cama de goindo, 1 mesa, 2 sillones de junco, sillones, etc., etc.

COMEDOR—1 gran y elegante aparador de nogal con un gran espejo, 1 mesa sólida de comedor, 12 sillas asiento esterilla, 1 reloj de mármol negro, 1 lámpara, 2 quinqués, servicio de porcelana para mesa, 1 rico servicio id. para postre, juego de cristales finos, cubiertos, bandejas, 1 escarapera de Lowee, idem y su cuchillo para pan, 1 silla de hamaca, salivaderas, tabaqueras, timbre, etc.

COCINA—1 cocina económica, armario con estantes, mesas de pino, batería de lata y de fierro para cocina, 1 lavatorio, fiambreras, sillas, etc.

Ademas plantas, baños, tinas, 1 division de madera y muchos otros artículos que no se expresan por su extension.

1032-Jn.1-5p

Por el mismo

DOCE ACCIONES

DEL TREN-WAY

DEL PASO DEL MOLINO

En el vestíbulo de la Bolsa

El Juéves 12 á la una en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Alcalde Ordinario y á peticion de los representantes de la sucesion del finado Dr. D. Nicolás Tolentino de Gomes Portugal, en lotes dos acciones ó cuartos á ...

DOCE ACCIONES

DEL TREN-WAY

DEL PASO DEL MOLINO

1020-jn3-7p

Por el mismo

De un cajon odlbercero averia, en el depósito de la Aduana.

El sábado, 7 á las doce en punto, se venderá á la mas alta postura, con autorizacion del Señor Cónsul del Imperio Aleman por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda y con permiso de la Colecturía General.

A K

M 1197—Un cajon conteniendo 20 docenas ...

M J

Bares con avería, desembarcado del buque *Anna Sophia* procedente de Hamburgo.

1023-jn3-3p

Por el mismo

De varios artículos—Por comiso—En el despacho de la Aduana.

El Sábado 7, á las 12 en punto, se venderán al mejor postor, por órden de la órden de la Colecturía General y por comiso—1120 varas encaje de hilo, 31 cajetas con 1500 cigarros, 1 vela de lujo, etc.

4015-jn5-3p.

Dávila y Acosta

Importante de 20 solares, en el Paso del Molino.

El 15 de Junio á las 12 en punto, procederemos á la venta del importante terreno, sito en el Paso del Molino, que linda con la hermosa quinta del señor don Cárlos Marquez, y calle por medio, con la del señor don Adolfo Laporte.

La venta se hará por solares de 1,800 á 2,500 varas cuadradas.

Este terreno es una verdadera especialidad, con el conjunto de condiciones que tiene, y son las siguientes:

1.º Tren way por el frente, que conduce al Prado y al Paso del Molino.

2.º A cuadra y media de distancia del mismo Prado.

3.º Un camino vecinal que parte del camino real denominado Olmo, hasta el precioso arroyo del Miguelete cuyo camino será una servidumbre comun para todos los compradores de solares, en el paseo de dicho arroyo y demas usos; debiendo advertirse que la parte de arroyo para dicha servidumbre, es la mas ancha y de mayor profundidad, de mas belleza de todo el espacio que abraza sobre el Paso del Molino.

4.º Que al frente del mismo terreno hay un centro de poblacion importante que ocupa buenos edificios.

5.º Terreno elevado del cual se alcanza á ver la distancia, y todos ellos pintorescos, tierras las mas fértiles.

El solo uso de las aguas del Miguelete, frente á las quintas de los señores Castro, es lo mas delicioso que tiene esa parte del Arroyo, baños, riego y sobre todo para recorrerlo dando un paseo el mas precioso y agradable con inmediacion al Prado y Paso del Molino, recomienda por tales circunstancias la propiedad y su adquisicion.

Los que se interesen pueden ir al mismo terreno, y verán la verdad de las cualidades que describimos en él, ó pasar por el escritorio de los señores rematadores, calle de San José núm. 43, donde se les dará vista del plano y demas informes. 3766 m. 30 10p.

Por el mismo

Judicial.

El 16 del corriente á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez Ordinario del Departamento de la Capital, venderemos un precioso terreno situado en el Cardon con 17 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle de la Colonia; y 45 varas de fondo al Sud, señalado con el núm. 311; existen en el terreno tres piezas de material con techo de zinc, aljibe, cocina y letrina. El terreno está cercado y con su correspondiente porton, empedrado y vereda pagos. El todo ha sido tasado en la cantidad de 6,300 ps. 64 cts.

La bandera indicará el terreno. Pormenores en el escritorio de los rematadores calle San José núm. 43.

1035—j. 5-9p.

Osvaldo Rodriguez

Grande y espléndido de los riquísimos muebles que adornan la casa del Dr. D. José P. Ramirez calle de Colon nº 131.

HOY Juéves 5 y Viernes 6 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de los muebles de dicha casa, á la mas alta oferta y al contado.

El detalle es como sigue

SALA—1 riquísima alfombra de tripe cortado, 1 juego de sala en perfecto estado, 1 grandes cuadros históricos grabados ingleses marco dorado, 2 galerías doradas con colgaduras, 1 rico piano jacarandá, 1 hermoso espejo cuerpo entero dorado, 1 mesa jacarandá de centro, 1 par floreros, 1 araña de gas de diez luces, 1 docena sillas doradas á indial ... de adornos concernientes al buen gusto.

ANTE-SALA—Una alfombra de tripe nueva sin ningun uso, 1 sofá de jacarandá tapizado en brocato verde, 1/2 docena de sillas id., 2 cuadros de costumbres grabados ingleses, 1 gran espejo marco dorado.

1er. APOSENTO—1 rica cama de matrimonio de jacarandá con esculturas y sus correspondientes colchones, 1 elástico y otro de lana, 1 gran ropero de jacarandá hamburgués con esculturas del mejor gusto, 1 mesa de luz id juego con la cama y el ropero, 1 precioso costurero de jacarandá con incrustaciones madera de rosa, 1/2 docena de sillas, dos cuadros de dormitorio, 1 aparato de gas para dos luces, 1 divan, etc. etc.

2.º APOSENTO—1 riquísima lavatorio de jacarandá con gran espejo piedra mármol y escultura con una bonita gusto, 1 mallora, 1 ropero jacarandá con espejo, cama y del gusto mas elegante y sin ninguna ... [illegible]

[illegible]

COMEDOR—Un gran alfombra, 1 aparador arrimado hamburgues de caoba nuevo con preciosas esculturas y puertas vidrieras, ... [illegible]

CUARTO DE BAÑO—Un baño de lluvia con bomba, 1 id. de asiento, 1 alfombra, tocador, sillas, etc.

COCINA—Batería completa.

Acto continuo—Se venderá una hermosa volanta francesa con dos asientos, cuatro ruedas y vuelta entera y arreo para un caballo, completamente nueva, á volanta en muy buen uso. 3840-m.30-9p.

Manuel Canosa

Gran remate sin rival como no ha habido ni habrá, [illegible]

... NO ES FARSA—ES LA REALIDAD

ES LO POSITIVO

NO HAY QUE DUDAR

¡¡Lean todos!! y se convencerán del importante remate que tendrá lugar el dia 15 del corriente Junio á las dos en punto de la tarde, y el se hace al tiempo.

Se trata nada menos de la venta á todo precio del pedazo mas lindo de terreno en las cercanías de la cuchilla conocida por Juan Fernandez, inmediato al paso del Paso del Molino, á cinco cuadras de la misma y á siete idem de la estacion de la misma, camino Real de la Tablada, Piedras, y cabeza general de los principales departamentos.

Esta localidad ofrece al panorama mas pintoresco de los suburbios de la Capital, ... vista que domina á esta y su Bahía, como así mismo la Union, Piedras, Aguada, Cordon Cerro y Cerrito.

Su área total consta de 33831 metros 30 ct. 68 mil. cuadrados equivalentes á 40000 varas cuadradas ó llamase 1 manzana: dos cuadras de frente al Este sobre el camino real de la tablada por 2 id. de fondo al Norte por formar esquina, conteniendo ademas dos casas de material, varios ranchos de la misma, un gran aljibe con pila de 2 á 1 mil ladrillos cebrado y como 200 á 300 árboles frutales de lo mas elegidos todas estas mejoras quedarán á beneficio del licitador mayor; porque se venderá á un tanto el metro ó vara cuadrada, en uno, dos ó tres lotes al gusto de los interesados, al mejor precio y dinero de contado, porque ofrezcan ó quieran que se quemará, tengo orden de vender por tener que ausentarse sus dueños del País. Se recomienda la hora indicada, y para el efecto habrá carruajes gratis en el Paso del Molino desde las 11 y 1/2 de la mañana hasta la una y media del dia para conducir á los interesados al local de la venta que señalará la bandera del martillero—Títulos inmejorables.

Por mas informes, casa del rematador—Olimar núm. 118. 3200-jn3-

Por el mismo

Judicial—De todas las existencias del Restaurant denominado La Fé sito en el mercado viejo.

Números 37 y 38 al lado del Salon Beirete, pertenecientes al prófugo Pedro Sonca. El juéves 5, á las doce en punto del dia, venderé á todo precio sin retirar lote y dinero de contado todas las existencias del referido Restaurant por mandato del primer suplente del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital.

Consistiendo en una hermosa cocina económica, mesas de pino, id con piedra marmol, sillas americanas, taburetes asiento esterilla, loza, juegos de té y café, bebidas, mostrador y armazon de vidrieras, cuberterías, espejos, cuadros y otros objetos que no se enumeran por larga extension. 3211-jn3-3p.

Romeña y C.ª

De la casa sita en la calle de Rincon, núm. 139 y 126, ... [illegible]

Por el mismo

De ferretería, loza y cristales

4 5 meses plazo.

En la casa Introductora del Sr. D. Cárlos Denberrandi de Misiones núm. 156.

El lúnes 9, martes 10 y miércoles 11 de Junio á las 12 en punto se dará principio á la venta de cantidad de artículos del ramo.

Oportunamente se dará su extenso detalle. m.28-12p.—

Por el mismo

Del almacen del Navarro, Situado en la calle de 25 de Mayo esquina Piedras. Por liquidacion de negocio.

HOY juéves 5 y viernes 6 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, siendo un completo surtido de artículos de almacen en su totalidad de primera clase.

Acto continuo Anaqueles, picos de gas, vidrieras y demas enseres de la casa. 3021-m. 25-11p.

Por el mismo

De una finca de altos situada en la calle de la Florida n. 111, entre las de San José y Soriano.

El Miércoles 11 del cte. á las 2 de la tarde en punto, hemos de vender infaliblemente la muy preciosa finca arriba mencionada cerca de todo en parage céntrico y muy saludable la cual consiste mediante 160 ps. tiene 13 3/4 v. de frente por 28 3/4 de fondo, un gran aljibe, caño maestro, y dos patios; el que quiera hacer una buena adquisicion y temer resto no deja de concurrir al Remate, el día y hora señalada donde estará la bandera Se recibirán ofertas particularmente en casa del Rematador Calle del Cerrito n. 136. Los títulos tienen precedencia del Gobierno. 3918-jn3 8p

Por el mismo

De ferretería y cristales 4 5 meses de plazo—En la calle Zavalá núm. 137, por órden de una casa introductora y liquidacion de factura.

El lúnes 16 martes 17 y miércoles 18 á las 12 en punto se procederá á la venta por liquidacion de facturas un completo surtido de artículos de ferretería. El detalle se dará por los carteles. 3932—j. 3-13p.

Por el mismo

De ferretería, cristalería y loza, á cinco meses de plazo, en nuestra casa, Cerrito núm. 136.

El Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de gran cantidad de ferretería, cristalería y loza, por órden de varias casas introductoras. Su detalle oportunamente. 3931-jn3-12p.

Por el mismo

De comestibles y bebidas, en nuestra casa Cerrito núm. 136.

El viernes 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de gran cantidad de artículos comestibles por órden de varias casas introductoras. Su detalle por los carteles de costumbre. 3953—j. 3-4p.

Joaquin Solé y C.ª

Venta á todo precio, por desalojo de la casa.

El ... del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta precisamente al mejor postor de todos los muebles pertenecientes á una familia y depositados en nuestra casa calle del Cerro núm. 199 donde tendrá lugar el remate. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

Acto continuo—2 máquinas para lavar, una de mesero, un bicabo, 2 lámparas de sagruan, etc., etc. 3951-j. 3- p.

Por el mismo

Judicial de la «Sombrerería del Pueblo» del prófugo D. Víctor Maldonado situada en la calle de las 18 marzo núm. 49 esquina á la del Cerrito

El Martes 10 de Junio á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha sombrerería por mandato del Sr. Juez L. de Comercio y con autorizacion de los señores Juan Comisario y síndico del concurso y cuenta de quien corresponda.

Acto continuo—El armazon mostrador, gas y lámparas, etc., etc. 3950-jn. 3-1 p.

Olivera y Silva

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto 107 y 109.

HOY juéves 5 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de efectos de almacen cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 3987-Jn. 1.-4p.

Por el mismo

De 374 barriles vino—En el depósito Caparro núm. 2

El sábado 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de dichos vinos, con autorizacion de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda. 1013-Jn. 5-3p.

Nicolás Santiñaque

Judicial; por disposicion del Señor Juez de Paz de la 2ª Seccion Don Modesto Casta va á proceder á la venta de una casilla de madera situada en la villa del Cerro inmediaciones de la Iglesia vieja cuya casilla contiene 113 varas de tabla bruta de pino con techo de fierro galvanizado con tirantillo fierro y punta, tasada en la cantidad de $283.35 advirtiendo que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes. El viernes 6 del corriente á las 12 del dia se procederá la venta de dicha casilla. 3983-jn1-3p

Emilio Castellanos y C.ª

De mercaderías; por órden de dos casas introductoras, en su casa calle de Sarandí n. 130.

HOY juéves 5 y viernes 6 de Junio, á las 12 en punto de la mañana. 4005-jn1-3p

Agustin Sorracco

Grande y valioso de ricos muebles en su casa calle de Buenos n. ...

HOY juéves 5 del cte. Junio á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de una gran cantidad de muebles nuevos y usados, ... [illegible]

... [illegible]

Por el mismo

Importante de la mueblería y carpintería sita en la calle del Yhicuy esquina de la Colonia por conclusion de negocio.

El Viernes 6 del corriente á las doce en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta, de todas las existencias pertenecientes á dicho establecimiento, consistiendo en ricas camas de caoba, roperos de caoba, ... [illegible]

Por el mismo

De una hermosa casita.

El domingo 8 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, se dará principio á la venta infaliblemente, de la casita arriba expresada, con cuatro piezas, aljibe, letrina, cocina y azotea de material, que consiste en una pieza de altos, formando de ese modo un mirador, ... [illegible]

NOTA.—Los títulos á satisfaccion del comprador. Para mas pormenores, véase con el rematador, en la calle de Bacacay núm. 33. 4013-Jn. 5-1p.

Por el mismo

¡Atencion especuladores!—Importantísimo el C[illegible]

día—de una hermosa finca situada en el antiguo barrio del Sr. Portegal y al lado de la esquina que hace frente á la calle de Rivera.

El domingo 8 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se dará principio á la venta y por la que quiera dar, de la hermosa finca situada en la mas pintoresca de la ciudad compuesta de 11 1/2 varas de frente, por 18 1/2 de fondo; contiene piezas de buen material, pieza de madera en el patio, calabaceado, aljibe, letrina, cocina, vereda y con balcon para levantar de altos; hecha á la moderna. Compre sin no poder la ocasion que proporcionan para depositar bien el dinero.

Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada. 4043-jn. 5-1 p.

Por el mismo

De un depósito de vino, sito en la esquina de las calles Uruguay y Ejido, por conclusion de negocio.

El Sábado 7 del corriente, á las 12 en punto se dará principio á la venta de todas las existencias de dicho depósito, el detalle se omite por su mucha extension. 4050 j. 5-2p.

Benito Lusiardo

DE MUEBLES

Espléndido remate! De todos los lujosos y elegantes muebles que adornan la casa calle San José núm. 158—Por desalojo.

El ... de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta por cuenta y órden de quien corresponda de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, á saber:

SALA—1 rico piano perpendicular, 12 sillas, 2 sillones esterilla, 1 sofá con de caoba, 2 sinoneras id, mesa centro chapa marmol, rica alfombra tripe, 1 rico espejo cristal, lámparas, cuadros, ricos adornos etc. etc.

1er APOSENTO—1 elegante sinoneria caoba con ricas esculturas, 1 hermoso lavatorio caoba con ricas esculturas, 1 rico ropero espejo con grandes esculturas, 1 cómoda caoba, 1 mesa luz, sillas caoba etc.

2º APOSENTO—1 rica cama jacarandá de 4 personas, 1 rico ropero jacarandá, 1 cómoda id, 1 mesa luz id, 1 rico lavatorio jacarandá, cuadros, sillas etc., etc.

3er. APOSENTO—1 cama hierro de 1 persona, 1 ropero caoba, 1 cómoda id., 1 lavatorio, 1 mesa luz, sillas etc.

ESCRITORIO—1 rica mesa caoba, 1 biblioteca id., 1 sillon, 6 sillas y 1 sofá tapizados, cuadros etc., varios otros útiles de escritorio etc.

COMEDOR 1 rica mesa de 24 cubiertos, 1 rico aparador, 12 sillas, 1 sofá, cuadros, porcelana, cristalería, cubiertos, etc. etc.

Al mismo tiempo 1 habitacion en los altos consistiendo en 1 cama guindo, 1 ropero id, 1 cómoda, 1 lavatorio, 1 mesa luz, etc., etc., y otros muchos muebles y objetos de familia que se hallarán á la vista y varios útiles de cocina. 3731-m.27

Florencio Madero y C.ª

Verdadera localidad comercial

EL PORVENIR DE MONTEVIDEO

Terreno en la Aguada, pertenecientes á la sucesion del Brigadier General D. Venancio Flores—De órden de su Lavadera y venta judicial

Próximamente fijaremos el dia en que debe efectuarse la venta en remate público de esta magnífica propiedad, ubicada en la Aguada, inmediata á la Plaza «General Flores» y lindando con los terrenos del Dr. Otero, Dr. Carreira, D. Antonio Deves y otros conocidos por de la Playa.

Actualmente el ingeniero D. Eduardo Canstatt, se ocupa de practicar la division en lotes convenientes de los 11.551 128 metros que constituyen la área total que está en venta.

Planos y demas detalles, se hará conocer oportunamente.

Cualquier persona, á nuestro escritorio, Zavala núm. 116. 3931 jn3-p.

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES

Pertenecientes á una sociedad de jóvenes, que disponiendo de la fiebre amarilla, mandaron hacer bajo el ... la casa de una de las quintas próximas al Paso del Molino. En la calle de ... núm. ...

El Miércoles 11 del corriente á las 11 1/2 de la mañana, venderemos (dando principio por la sala, segun nuestro sistema) al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, los magníficos y casi flamantes muebles, que constituian el menaje de la quinta en que se refugió la juventud mas feliz, elegante y distinguida de nuestra sociedad.

Todos los muebles fueron comprados nuevos en mueblerías de la calle del 18 de Julio y no han sido fechos así pueden comprarse con confianza.

El Remate tiene lugar en la casa anunciada, porque los jóvenes apesar de su elegancia y desprendimiento, han calculado que efectuando el remate en la quinta perderían mucho dinero, mientras que cobrarían una 1/2 parte de su valor, vendiéndolos en la ciudad para lo cual se ha alquilado expresamente en ella la casa indicada.

Ahora: el pormenor es el siguiente:

4029—jn 5-8 p.

Por el mismo

¡¡La base de una especulacion segura!!

¡La tierra de mas valor en Montevideo!

Terrenos de la «SOCIEDAD DE LA PLAYA.»

¡Los quieren su lleva precio!

¡Se juega al capricho, á la locura!

IMPORTANTÍSIMO REMATE!

De varios solares, divididos convenientemente.

Venta á eleccion y á todo precio, sin retirar lote.

En el terreno conocido por quinta de Herrera.

Lindando con la estacion del ferro-carril á Pando.

En los dias domingo 22 y mártes 23 (dia de fiesta) del presente Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á todo precio sin retirar lote (condiciones que no hemos quebrantado hasta hoy) varios solares situados todos al rededor de la gran estacion que debe construirse por la empresa del ferro-carril á Pando, y cuyo terreno está escriturado con ... [illegible]

Los planos que repartiremos oportunamente demostrarán la situacion de los solares entorno todos servidos por el tren-way de la línea brasilera y el tren-way montevideano recorrerá el camino de fierro, pasando por delante de estos terrenos.

Limítrofe por razones de la ciudad y de la bahía, aire puro y fresco, el verdadero refugio contra la fiebre amarilla.

Estos terrenos, por su proximidad á la estacion del ferro-carril á Pando, tienen que valer á 20 s la vara, antes de un año, porque no faltará quien haga edificar hoteles, cafés y restaurants en ellos.

La sociedad ha resuelto mandar nivelar las calles y empedrarlas sin demora, porque así lo exige el tráfico que pasará el ferro-carril á Pando, siendo los únicos terrenos que convienen para los depósitos de trigo y otros frutos, que se introducirán por esa vía, procedentes del Sud. ... de Canelones.

El último remate produjo precios dobles de los obtenidos en el precedente.

La sociedad de la playa, tiene ya pocos para vender, pues en remates anteriores, ha realizado casi toda la propiedad, habiendo edificado ya muchos de los compradores, y habiéndose tambien reservado la parte mejor y mas importante, que es la que hoy se ofrece en venta, como se verá por los planos que prepara y oportunamente repartiremos.

Esta venta encargada á nosotros es la verdadera LIQUIDACION DEL NEGOCIO, y á la sociedad conviene vender aunque sea A REAL LA VARA, porque todo el producto es utilidad real.

Volvemos á repetir, venderemos á todo precio, sin retirar lote, sin tasacion que levante el precio, á lo que se dé.

CONDICIONES DEL PAGO—Tercera parte al contado y el resto á dos y cuatro años, pudiendo descontar el 1 p. % mensual aquel de los compradores que satisfaga el importe al contado.

Cualquier detalle se ofrecerá, en nuestro escritorio, Zavala 116. 4026 j. 5-10p.

Juan Robles

JUDICIAL

En la tarde del dia de Junio del presente año desde las cuatro hasta la postura del Sol, por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se ha de vender un solar de la propiedad de los herederos de D. Emilio Perez de Fucheo situado en las inmediaciones del Buceo, con un frente de 47 metros, 245 milímetros al Oeste sobre la calle de los Pocitos y 111 metros 379 milímetros de fondo al Este, lindando; por el Sud con D. José Bareno, por el Norte con D. M. Lasardo, terreno inmediato al de D. Juan Barron y por el Este con D. Francisco [illegible] escritura, siendo su área total de 5068 metros cuadrados á sean 13,072 varas cuadradas, cuya tasacion asciende á la cantidad de 1,352 ... [illegible]

NOTA.—La bandera indicará, el local del remate y se colocará ... calle de los Pocitos y calle nueva de las Tres Cruces, ... [illegible]

AVISOS FÚNEBRES

†

DON JUAN ETCHEGARAY (Q. E. P. D.)

DON LORENZO ETCHEGARAY (Q. E. P. D.)

[illegible]

†

DON LUCIANO ANAINTY (Q. E. P. D.)

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Comisaria del Paso del Molino

AVISO

Todo el que tenga cuentas pertenecientes á esa seccion durante la administracion del que suscribe, se presentará á la mayor brevedad en su casa, 23, núm. 227, para chancelar su crédito.

Montevideo, Junio 5 de 1873.

j5-3p. *José L.*

Comision de Salubridad.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con esta Comision y que provengan de gastos causados á causa de la epidemia, las presenten á la mayor brevedad para ser chanceladas.

Montevideo, Junio 4 de 1873.

jn5-4p *La Comision.*

Junta de Crédito Público

DE AMORTIZACION DEL EMPRESTITO DE PACIFICACION 1.ª SERIE.

Fondo amortizante.

Saldo del trimestre anterior........ $ [illegible]

Correspondiente al 1º trimestre........ [illegible]

Total....... $ [illegible]

El Juéves 5 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas cerradas, que deben presentarse antes de esa hora en esta Junta, para la amortizacion de dicho Empréstito en el cuarto trimestre, con arreglo al art. 6º del Decreto Reglamentario, que dice así:

Art. 6º La amortizacion se verificará por medio de propuestas cerradas, las que por el valor escrito de los títulos de menos valor, por mayor suma que la del fondo de amortizacion se efectuará al precio correspondiente.

No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme al siguiente formulario, el que impreso y á los claros á llenar se facilitará en esta oficina á los que lo soliciten.

Montevideo, Junio 3 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, secretario.

Propuesta para la amortizacion del Empréstito de Pacificacion 1.ª Série.

N. N. propone en cancelacion de tantos títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Empréstito de Pacificacion 1ª Série cuya numeracion se expresa al pié, que representan la suma de tantos pesos ... al tanto por ciento de su valor.

Montevideo, de Junio de 1873.

(Firma.)

Son tantos títulos valor $ tantos ... al tanto p % importan $ tantos

SÉRIES Y NUMERACION

Série A. ...... títulos....... Números.

» B. ...

» C. ...

Nota—Los blancos del cuerpo de la propuesta deben llenarse en letra y ser esta clara. Se cerrarán con el nombre del proponente y se cerrará bajo el mismo pliego. j. 4-3p.

Capitanía del Puerto

AVISO

La superioridad ha dispuesto que desde esta fecha en adelante queden exceptuados del pago de la visita de Sanidad, que cobraba el médico de aquella seccion todos los buques que lleguen á nuestro puerto, apesar de ser visitados.

Lo que se comunica al público y al comercio de esta plaza.

Montevideo, Mayo 27 de 1873.

Por órden del Sr. Capitan del Puerto,

m29-8p *L. Machado de Bittencourt*, Oficial 1º.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Giebe D. R. Ribidas—José A. Latorre (su sucesion)—Josefa Rodriguez de Gallardo—Guarch con Bonifaz—Durañona con Castelli—Regueros Aguero—Spangenberg con Aguilar—Testamentaría Juana F. Castaño—Del Campo con Maltmann y C.ª—Proceso Barraco (2 providencias)—Bernardo Dupuy—Ramirez con Mendoza—Figueroa con Fernandez—Montevideo, Junio 4 de 1873.

Juzgado de Hacienda de la 1ª Seccion

CAUSAS DESPACHADAS EN ESTA FECHA

D. Julio Iglesias con el Fisco sobre cumplimiento de un contrato—D. Isaac de Tezanos, sobre decomiso—La sucesion de D. Antonio Montero con el Fisco sobre cumplimiento de un tratado—D. Juana Echeverry con el Fisco sobre perjuicios—D. Juan B. Caparro sobre denuncia—D. Juan Vinado sobre denuncia—D. Teodoro Silva sobre denuncia—D. Pablo Ugalde con el Fisco sobre perjuicios—D. Vicente Martinez sobre denuncia—D. José Carvelo sobre denuncia—D. José Andrés sobre denuncia—D. Dámaso Vigil sobre denuncia—La sucesion de D. Juan Pancho Gondell sobre indemnizacion—D. Lúcas Burgos sobre denuncia—Montevideo, Junio 4 de 1873.

Edictos judiciales

[illegible]

Junio 5 EL SIGLO Núm. 2,553

Emplazamientos

[illegible]

Convocatoria

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los casados [illegible]

Al comercio [illegible]

Aviso [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Al público [illegible]

Al Comercio [illegible]

En Canelones [illegible]

Al Comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

A las casas [illegible]

A las personas [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Al Público [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Al Comercio [illegible]

Al público [illegible]

A los que precisen [illegible]

Al Público [illegible]

Al público [illegible]

Arrendamiento [illegible]

Al Público [illegible]

Atencion! [illegible]

Al Público [illegible]

A. Arnol [illegible]

Afinador de pianos [illegible]

Al Público [illegible]

Batallon 4.º [illegible]

Botica [illegible]

Buen local [illegible]

Barbero [illegible]

Batallon 4º [illegible]

Colocaciones [illegible]

Cocinero italiano [illegible]

Cocinero frances [illegible]

Cocinera [illegible]

Colegio [illegible]

Colegio [illegible]

Campo [illegible]

Clase de noche [illegible]

Curso Especial [illegible]

En la Plaza [illegible]

Eucaliptus [illegible]

Establecimiento [illegible]

El Dr. Goes [illegible]

En la villa de Dolores [illegible]

En Canelones [illegible]

Felix Bruzoni [illegible]

Foguista [illegible]

Gratificacion [illegible]

Geografía elemental [illegible]

Importante [illegible]

Jardinera [illegible]

Julio Bouton [illegible]

La viuda [illegible]

La Litografía [illegible]

Lecciones [illegible]

Matrimonio [illegible]

Molineros [illegible]

Modas, Modas [illegible]

Mozo [illegible]

Mozo [illegible]

Novelas nuevas [illegible]

Minera [illegible]

Oficial relojero [illegible]

Ojo al aviso! [illegible]

Peon quintero [illegible]

Para escritorio [illegible]

Préstamos [illegible]

Repartidores [illegible]

Partera [illegible]

Perro perdido [illegible]

Por ausentarse [illegible]

Por fuerza [illegible]

Para bailes [illegible]

Profesor de frances [illegible]

Para la salubridad [illegible]

Pascual [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquilan [illegible]

Se necesita [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Salvador Gazcaux [illegible]

Terreno en Pando [illegible]

Ya llegó [illegible]

SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA

EN LA BARRACA DE

C. GUERRA Hnos. y C.ª

Calle Cerro-Largo, núm. 38

jn5-1mes

Colegio Español Francés

CALLE PIEDRAS CASTELLANOS N. 95

[illegible]

Directora—Isabel Porquin y Suarez

LIBRERIA

MARICOT

Habiendo desaparecido la causa que motivó el cierre la casa por pocas horas, se avisa que desde el lunes 2 de Junio, estará del todo abierta.

jn-4p-1m-pij

FOTOGRAFIA

DEL 18 DE JULIO

165—CALLE DEL 18 DE JULIO—165

Este establecimiento, ofrece al público un trabajo de fotografía y pintura, á precios muy equitativos, prometiendo esmero y prontitud.

En esta casa se sacan copias de todos tamaños al óleo, al pastel ó á la acuarella, por mas borrado ó deteriorado que sean los originales.

Los trabajos no serán entregados, no siendo á la entera satisfaccion del público.

m. 30-12p.-3.ªpij.

SE VENDE

Por ausentarse del país su dueño, una casa con negocio y todas sus existencias. La casa contiene cinco piezas de azotea edificada en un terreno de chacra, conteniendo diez y seis cuadras cuadradas al frente del camino real de la Colonia al Carmelo, dista dos leguas de la Colonia, tambien el lugar es aparente para taller de carpintería de carros y fragua. Si alguna persona se interesa en la compra, ó dos ofrece espacios de carpintería y fragua para alquilar ó para entrar en sociedad para dicho taller, trayendo buenas recomendaciones, se presentará para tratar en la misma casa, donde encontrarán el dueño.

jn4-3p

MAQUINAS

DE COSER

130—CALLE CIUDADELA—130

Casa del Mercado

Augusto Benet, mecánico de París, ex-oficial de la maquinaria STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MÁQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER. A mas: GRAN TALLER de composturas, hechas á entera satisfaccion de los clientes, de máquinas de coser, cajas de fierro, cerrajes de ruedas dentadas para relojeros, y máquinas de imprenta, en fin, toda clase de trabajo por mas delicado ó difícil que sea.

Gran rebaja en los precios

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA SINGER

[illegible]

SE REGALAN

25 libras esterlinas

[illegible]

Se invita al público

[illegible]

ÚNICO, INTRODUCTOR

en la República del Uruguay

Bartolomé Codina

Calle 18 de Julio, 89 y 91.

[illegible]

MERCERIA

de Eduardo Vidal y C.ª

Habiendo cesado la causa que hizo se trasladase esta á la Union, se previene que estará abierta desde el Viernes 6 del corriente en su antiguo local calle de 25 de Mayo núm. 285.

En la misma se ha recibido recientemente de Europa un gran surtido del ramo. jn5-6p

UN CUADRO MUY NOTABLE

VISTA DE LA

CALLE DEL 25 DE MAYO DURANTE LA EPIDEMIA

SACADA EL DIA 20 DE ABRIL A LAS 11 Y MEDIA DE LA MAÑANA

Por BATE y C.ª fotógrafos

De «El Siglo»—Mayo 20

CURIOSA VISTA—La fotografía de Bate y C.ª ha sacado una vista de la calle 25 de Mayo, curiosa no solo por la perfeccion del trabajo sino tambien porque ella nos muestra esa calle en uno de los tristes dias en que sus moradores la abandonaban huyendo de la epidemia.

En primer término se ven los edificios comprendidos entre las calles de Misiones y Treinta y Tres con todas sus puertas cerradas presentando un aspecto lúgubre.

El único transeunte que cruza la calle es un changador conduciendo un ataud.

Este trabajo que merece adquirirse y conservarse estará en venta desde mañana en todas las librerías de la Capital.

De «La Tribuna»—Mayo 20

CALLE 25 DE MAYO—Hemos visto una fotografía que ha sacado el Sr. Bate de la calle 25 de Mayo, la cual demuestra la quietud de nuestro comercio durante los dias de *esos miedos*.

Todas las casas se encuentran cerradas, y por la calle puede verse á uno que lleva un ataud que va significando la fiebre amarilla.

Recomendamos á las personas de buen gusto tan meritorio trabajo.

m.31-para-3m-pij

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—Calle 25 de Mayo—278

MONTEVIDEO

El profesor fotográfico Juan L. Gilbon, se toma la libertad de dirigirse personalmente al público de Montevideo, participándole que habiendo hecho arreglo con los señores arriba mencionados, para quedarse aquí algunos años, cree que podrá contar con el público de buen gusto para favorecerle en su nuevo destino.

Como artista y á una edad muy temprana llegó á ser pintor de retratos, fué entre los primeros en reconocer las ventajas que aseguraba el estudio de la fotografía.

Fué por quince años propietario de uno de los mas grandes ateliers de moda en Filadelfia, Estados-Unidos, y desde entonces ha viajado mucho, estudiando las fases mas atractivas de los establecimientos mas grandes del mundo y ahora se propone dar al público de este país, los beneficios de su mucha experiencia.

Para ayudar estos propósitos, los Sres. Chute y Brooks, han hecho extensas mejoras en su Estudio Fotográfico, bajo su direccion personal, como tambien han adoptado todas las nuevas y últimas invenciones conocidas hasta el dia en la fotografía, así que pueden producir una variedad de fotografías, como hasta ahora no se ha podido hacer en ninguna parte, por artistas europeos ó americanos.

En prueba de estas aserciones, invitamos al público á hacer una visita á nuestra galería, donde habrá muestras del trabajo y donde recibirán toda clase de atenciones.

Por causa de la epidemia y falta de tiempo para que los trabajadores tuvieran tiempo para hacer las mejoras necesarias, el profesor Gilbon se ha dedicado á sacar vistas representando todos los puntos de interés público y particular en y al rededor de Montevideo. Cada vista ha sido hecha como no ha habido ejemplo hasta ahora y se recomienda por sí á los que tienen cariño y amor para su país, como á los amantes del arte.

En fin, esperando que el público apreciará los esfuerzos que haré para complacerlo, me suscribo S. S. S.

Juan L. Gilbon

m 31-1 mes Artista con Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278, Montevideo.

CONTRA LA FIEBRE DE AMARILLAS

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento, bastante conocido por la novedad, buen gusto y superior calidad de sus artículos, acaba de recibir el mas selecto y variado surtido para la estacion de invierno—géneros de vestido lo mas modernos en popelines de seda y de lana, escoceses de lana y seda, tartanes superiores, merinos, alpacas, alepín, pompadour, etc., tapados los mas elegantes, talmas como el Wellington, el Lorne, la única hecha á su corte, bebedores, waterproofs, sacos y paletós de paño y de terciopelo inglés, polleras de seda y de lana, visos de raso acolchados, chalones de cachemira de varios y de merino lisos y bordados, lanas y pañuelitos de lana, camisetas para señora, franelas, bombasí liso y labrado, terciopelo de seda superior, alemanisco, manteles y servilletas, frazadas grandes y chicas, toballas, telas de hilo y de algodon para sábanas, camisas, batas, enaguas, calzones, corsés, corpiños y medias para señora, cuellos y mangos bordados y con valencianas, lazos, corbatas, pelerinas, pañuelos de mano lisos y regulares, pelanderas bordadas, blondas, flecos de lana y de seda, cintas y diversidad de adornos para vestidos, waterproofs para niños, almohadones y cortes de zapatilla, guantes de moscú finísimos, cortinas bordadas, coronas y velos para novia, moños, encajes bordados, batistas, vestidos bordados y medias de lana para criaturas, faldones con capa, gorra y botines de cachemira bordados, pañoletas con capa de merino y de piqué bordados, abrigos finos y regulares, camisetas de batista, baberos, ajuares, delantales, botinetas de raso y de merino, capitas de lana y seda con cisne, saquitos de armiño, vestiditos para niños, trajes para niños, camisas, sombreros, medias, corbatas, etc., merinos negros franceses superiores, cachemir negro, crespones, cuellos, puños y corbatas de crespon.

PARA HOMBRES—Gran surtido de camisas blancas y de color modernas, camisetas de lana, de algodon y de franela, calzoncillos de hilo, de algodon y de abrigo, medias de lana y de algodon, cuellos, puños, corbatas, gemelos, paraguas, ponchos y mantas imitacion vicuña, mantas de viaje, sacos de noche, etc.

Surtido permanente de TRIPES BRUXELAS, TRIPES RIZADOS,

PAÑOS DE ALFOMBRA, DE ES DE PISO, HULES DE MESA

Y DE ALFOMBRITAS DE TRIPE PARA DELANTE DE CAMA Y DE SOFAES.

Precios módicos. jn18-todo-11p por mes

SINGER

Habiendo visto en esta plaza muchas máquinas falsificadas que se venden al público por de Singer legítimas, con las cuales se parecen mucho por la pintura, debemos prevenir á todos los que quieran comprar máquinas de coser legítimas de Singer que se fijen bien en que estas tienen dos marcas de la Compañía; una en el brazo de la máquina, y la otra en la chapa de la lanzadera: mientras las falsificadas que hemos visto hasta hoy solo tienen la marca en el brazo de la máquina. NO DEJARSE ENGAÑAR, PUES, POR PROMESAS DE REGALOS U OTRAS CON QUE SE ENCUBREN LAS MÁQUINAS FALSIFICADAS.

Agencia de la fábrica de Singer, Cerrito, 171

jn5-10p-dis por 3

CAFÉ-RESTAURANT

Y PASTELERIA

DE LA OPERA

Calle de Buenos Aires, núm.

Frente al teatro Solís

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por el Café-Restaurant de la Opera. Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela de pensionistas, tiene dos salones y gabinetes particulares á la disposicion de sus favorecedores.

Atendiendo de hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio estará al inmejorable y será permanente de noche como de dia.

Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarlo de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.

Prontitud, aseo y esmero es lo que puede asegurar á la par de las diversas comodidades que posee su establecimiento.

Junio 3 de 1873.

jn5-1m-3pij *Dario Galdo*

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

Seguridad

Economia

Duracion

Tales son las ventajas que tienen los tirantes de fierro sobre los de madera.

En los Estados Unidos, donde en general el empleo del pino, se calcula que los incendios carcomen anualmente mas de 300 millones de pesos.

En Europa un incendio, hoy, es un acontecimiento y este solo sucede en los edificios antiguos, con tirantes de madera, pues en los modernos, construidos con fierro, todavía no ha ocurrido un siniestro de importancia.

En Montevideo, hay muchas que tirantes de fierro, construidas hace mas de diez años, y todavía no han sido recorridas, ni han tenido goteras algunas.

Todos saben que el fierro á, cubierto de la intemperie dura eternamente.

Y ademas de estas y otras ventajas, los tirantes de fierro cuestan lo muy siquiera de los mas baratos. En ciento cada vara cuadrada de azotea, comprendidas las tirantes, tablones, baldosas y ladrillo cuesta solamente:

Pino de tea	$ 3.80
Madera del Brasil	3.90
Uruguay	4.20
Fierro	4.80

Ventajas que han sido reconocidas por muchos de los principales propietarios y constructores de Montevideo, y que hasta ahora empiezan su adopcion.

Cuadros de referencia y demas informes en el escritorio del interesado.

En el depósito.

109—CALLE DE LAS PIEDRAS—109

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

Las hermanas Gramoni

ENCAJERAS

[illegible]

INTERESANTE

Academia mercantil

DE NOCHE

BACACAY, N. 7

El acreditado profesor que suscribe, práctico en la enseñanza de todo lo que se precisa para ser un buen dependiente de una casa de negocio, garante, á gusto de sus alumnos, la enseñanza de

Teneduría de libros por partida doble en	30 dias	
Escritura inglesa, redonda ó gótica en	20 »	
Contabilidad	en 30 »	
Gramática castellana	en 30 »	
Correspondencia mercantil	en 30 »	

NOTAS—Enseña Francés ó Inglés—Prepara alumnos para optar al título de maestros—Se recarga de arreglos de libros por muy atrasados y confusos que estén.—Di lecciones á domicilio—PRECIOS CONVENCIONALES—Horas para tratar: de 6 de la noche en adelante.

jn5-1mes-3pij *F. F. Calvet*

—EL—

RESTAURADOR

DE

ROSSETTER

[illegible]

A SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell

25 DE MAYO, 167

Botica del Romano

[illegible]

MERCERIA

DE

ROSALIA MENOUD

Calle del 25 de Mayo, núm. 265

Por las relaciones que en mi último viaje á Europa he formado con los principales fábricas de lana para bordar en Berlin (Alemania), me encuentro en la posibilidad de ofrecer este artículo á los precios de:

Lana Merino 1ª clase, ... lb. $3.50

Id. id. 1ª id. .... onza 0.25

En esta casa acaba de recibir un variado surtido de telas á punto de lana propias para la estacion.

PRECIOS MODICOS.

jn3.15p-3pij

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario.

Este Establecimiento ha reinstalado sus oficinas en la calle del 25 de Mayo n. 119.

Horas de despacho, de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo Junio 3 de 1873.

jn3-8p *El Gerente*

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Greeves.

Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Botica del Romano.

SE VENDE LA

Guia de la Capital

PLAZA INDEPENDENCIA

Oficina de comisiones y consultores

[illegible]

ADOQUINES

[illegible]

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151—PLAZA DE LA CONSTITUCION

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151—PLAZA DE LA CONSTITUCION

my23-1 mes-3p pij

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Comandante José Villa

Saldrá de este puerto el dia 11 de Junio, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO

GIBRALTAR

BARCELONA

y MARSELLA

Para fletes y pasajes entenderse á la administracion, calle de Misiones, 84 y 86, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los agentes, *Mazzini Gazzo y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. m25-11p

Mensagerias Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

NUEVA TARIFA DE PASAJES para los vapores Saturno, Silex, Onyx é Iris:

CAMARA

[illegible]

PROA

[illegible]

Los prácticos entre Montevideo y Buenos-Ayres son considerados como los demas pasageros.

Las familias de cámara de cuatro personas mayores y para arriba tendrán 10 por ciento de rebaja.

Los emigrantes en número de diez y para arriba, tendrán el 20 por ciento de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los de 3 años no pagarán nada.

Los puntos intermedios son considerados para el embarque como el punto mas inmediato anterior, y para el desembarque, como el punto mas inmediato posterior.

El boleto es cumplido en el viaje. El pasagero que desembarque en un punto intermedio pierde la diferencia de pasaje, salvo que reclame una hora antes.

El Salador Colon es considerado como Carrito. [illegible]

Société Générale

DE

Transports maritimes à vapeur

LIGNE MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PICARDIE

Saldrá el 6 de Julio, para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GÉNOVA

y NÁPOLES

[illegible]

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

Nueva tarifa de pasajes en vigencia desde esta fecha:

CAMARA

[illegible]

PROA

[illegible]

[illegible]

Société des «Chargeurs Réunis»

VAPOR

MORENO

De 3,000 toneladas

Saldrá el 6 de Junio para Rio Janeiro Coruña y Havre.

Admite carga y pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para los cuales tiene excelentes comodidades.

Agencia, calle Zavala, 130.

jn3-3p *M. Llamas y C.ª*

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasajes en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Rincon 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

a3-permte

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

«NIGER»

Comandante DE JONES

Saldrá de aquí con destino á BURDEOS el 10 de Junio á las 12 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO,

DAKAR y

LISBOA

[illegible]

LINEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao.

Salidas para Europa

ARAUCANIA .... sale el lúnes 2 de Junio

LUSITANIA .... sale el lúnes 9

CALDERA .... sale el lúnes 16

ILLIMANI .... sale el lúnes 23

El ARAUCANIA y CALDERA tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El LUSITANIA é ILLIMANI tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

ISLAY .... sale el miércoles 4 de Junio

PUNO .... sale el martes 10

CHIMBORAZO .... sale el miércoles 18

MAGELLAN .... sale el martes 24

El ISLAY y CHIMBORAZO tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

El PUNO y MAGELLAN tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

[illegible]

Calle de Perez Castellanos 90, en Montevideo

Calle Reconquista, 02, en Buenos Aires.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 21 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 31, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

a 4-perm

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y sólo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y C°

a21-perm

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revólvers de todas clases, espadas, cinturones, fusiles, etc.

a16-perm.

¡¡Ojo al aviso!!

Hay en venta treinta casas, al alcance de todos, des de 1,500 á hasta 20,000, en la nueva y vieja ciudad, en Santa Lucía, Pando, Florida, y tambien terrenos en los mismos puntos en fracciones grandes y chicas al gusto del comprador.

El que se interese puede ocurrir á la calle Tacuarembó 114 esquina Mercedes 320.

m 8-1mes.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguerry y C°, calle del Rincon, núm. 13.

en-perm.

SINGER

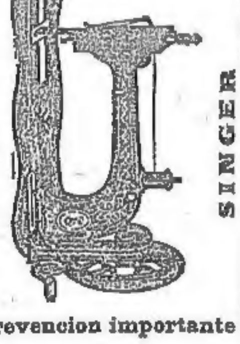

SINGER

Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C°» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C°» y publicando *in integramente* en la *Revista Mercantil* del 28 de Octubre 1872, avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C°» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba concluyentemente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 81, Paris, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C° á Paris y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Edward Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á Paris.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, Edward Russel.

AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

22-perm-2p por sem.

¡Todos adentro!

SE ACABÓ LA FIEBRE AMARILLA

En la ciudad nueva se vende un almacen de muebles con poco capital por ausentarse su dueño del país. Sito en la calle del Ejido ... esquina de Canelones ... razon ... calle de Rincon ...

AL PUBLICO

El pocurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á tiempo de procuracion, tomándose también toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion, recibe órdenes en la calle Arapey, número 269.

Manuel San Roman y Ord.

1-perm.

CIGARROS

HABANOS

Picadura en hebras largas

EXTRA FLOR

EN VENTA

Enrique Fynn y C.ª

25 DE AGOSTO, 79

La Comision Filantrópica

DEL GRAN ORIENTE DEL URUGUAY

Se ha trasladado provisoriamente á la calle ... donde ... de 12 á 3 de la tarde ... para recibir las ... y ...

La Comision

Caligrafía

Y

POLI-CALIGRAFIA

Reforma de letra inglesa en 30 lecciones.

Diferentes y elegantes caracteres con toda clase de adornos.

Retratos á pluma, diplomas, emblemas, dedicatorias, á precios convencionales.

Lecciones en colegios y en su casa, Soriano, 27, altos, interior.

m23-6p *Ramon Soler.*

SE VENDEN

PLANTAS DE SOMBRA

Y FRUTALES

Hermosos perales, acacias, pendes, manzanos y duraznos; estacas de membrillos para injertos.

En Maroñas, casa de Juan Caviglia.

m30-Enero

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N° 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.—

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solís, 69	Cerrito, 22
CONSULTAS DE 12 Á 2	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

a1-perm

GAS

Las oficinas de la administracion quedan reinstaladas en su antiguo local, calle de los Treinta y Tres, núm. 73 y 75.

m29-6p

AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conservar completamente la frescura de la juventud, y calmar y preservar del pasmo y del cólera morbo.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua Divina, me fuerzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como lejítimas que todas las botellas que llevan en el gollete una pequeña cinta revestida de mi firma y de mi marca de fábrica.

E. Coudray

Se encuentra en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de América.

ESENCIA
ETEREA BALSAMICA

Es el único *externo* por excelencia, así como la quinquina es el único *interno*. Muy calculado para los niños y las personas débiles.

Es tambien una esencia contra los *dolores neurálgicos y reumatismales*. Además es una agua de tocador higiénica y de una escelente virtud.

Botica Leroy, 13, rue d'Antin, París
(Exigir la firma T. Leroy.)
Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y C°

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su acción es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:
V. Garaicoechea, W. Cranwell.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 30, boul. St-Germain PARIS

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE. — CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA — A. DEMARCHI H° y C°

MEDICAMENTOS ESPECIALES CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL **CEREBRO** Y DE LOS **NERVIOS**

PREPARADOS POR

PENNÉS & PÉLISSE

Farm. y químicos, 39 et 43, R. des Écoles, Paris.

JARABE

con **BROMURO** DE **AMONIO**

De una eficacia esperimentada y duradera contra la Congestion cerebral, la meningitis crónica, la Apoplegia, la Ataxia locomotora, las parálisis, los vértigos.

JARABE

con **BROMURO** DE **SODIO**

Recetado con merecido favor en los casos de Sofocacion, de Dolores de Nervios, de JAQUECA, de Neuralgias, de Tic nervioso, y de vapores en los adultos; de agitacion nocturna, de convulsiones y de las convulsiones en los Niños.

LICOR

DE **BROMURO** DE **POTASIO**

Preconizado contra la EPILEPSIA.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H° y C°

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el día de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de este último plazo, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.
m.30-Enero *El Secretario.*

Cerveza danesa

Esta cerveza, superior á todas las otras marcas, se halla en venta en casa de los Sres. Wendt y Meidell, esquina Zavala, núm. 2, y Rampla del Norte, núm. 55.—Unicos introductores.

m16-1mes

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDI, 102, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dichos establecimientos, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorio y comedor de nogal y palo santo muy ricos, como muebles sueltos y ... de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos.

my31-1mes—

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chico á una legua del puente de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vías que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon núm. 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.

m18-1mes *Ramon Alvarez*

Estancia San Salvador

Habiendo sido vendido este establecimiento se avisa á los que tengan cuentas que cobrarle las presenten á los apoderados abajo firmados, hasta el quince de Junio próximo. Pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno.

m18 20p— Pp. Tacuabyman á Isasc
J. A. Kalino

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE CERRADO — DESDE — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

Institution Française

POUR DEMOISELLES

Dirigée par Mme. J. Bousquet

TRASLADADA

Calle Dayman, 49

m15-1mes

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE TUCUMANGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

a10-perm

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES DE

* ** *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

a1-perm

CERVEZA GUINNESS

SUPERIOR CALIDAD

25 de Agosto, 77 y 79

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 61.

15-perm.

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela, que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que sus ... del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como así: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud.

20. 7-perm.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PUBLICA A VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 20 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de día y de noche, teniendo un personal y máquinas completos pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Tribano, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palao y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 179.

Cordon, 16 de Julio, 591, barraca de Pampe.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á las personas que se dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

a7-perm.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y C.ª
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

CALLE URUGUAY, 7 **BERSON** CALLE URUGUAY, 7

a8-perm

SE FUÉ LA FIEBRE AMARILLA

Y VINO EL

GRAN BAZAR NACIONAL

En la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires el barrio mas sano de la vieja ciudad, se acaba de establecer un Bazar con un surtido general de todo, y su dueño tiene la satisfaccion de ofrecerlo al público y recomendarlo sobre todo por los precios tan ínfimos de sus artículos. Y de esto se podrá juzgar sabiendo que vendemos:

La pieza de madrás fino á.	$ 2.00
Trajes de niño completos de 3 á 7 años hasta.	" 2.00
Idem idem idem de 7 á 14 idem	" 5.20
Idem idem idem de 14 á 21 idem	" 10.50
Botines de todas clases para hombres, señoras y niños del mejor material conocido se venden desde $ 0.30 centésimos hasta.	" 4.00

y por este estilo la infinidad de artículos recien desembarcados.

Acudan pues, y quedarán convencidos que en el Gran Bazar Nacional situado en la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires encontrarán.

LA TIENDA
LA MERCERIA
LA SASTRERIA
LA SOMBRERERIA
Y LA ZAPATERIA

mas mejor, por sus artículos propios para la estacion y por sus precios mas acomodados que en parte alguna.

Hay un gran surtido general de botellas, vasos, loza, juguetes, canastas, y un vino Jerez, lo mejor que viene á un peso la botella, y chocolate español á cincuenta centésimos libra, que si despues de abierto y probado no gusta el comprador puede devolverse.

No olvidarse que en este Bazar hay toda clase de mercancías.

m. 22—1m.—

LOS RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS

POR INQUIETOS QUE SEAN

Las copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera.

Pinturas al óleo, al pastel, á acuarela y operadores de primer órden.

Los que deseen buen trabajo y no van á esta casa, es por que no la conocen.

Atencion, consideracion, escesiva paciencia.

Gran práctica en los efectos de luz para no hacer perder su hermosura y belleza á las señoras y señoritas.

FLEURQUIN, DANZ Y ALSINA

CALLE DEL RINCON, NUMERO 53

jn1-6p

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos deficientes la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos y ... mismos precios que si fueran comprados en ... casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa, y de la Empresa no haya objecion que hacer ... en cuanto á su bondad.»

G. Juan Vignarte

Se ruega á este señor pase por la calle Colonia núm. 234, por un asunto que le interesa.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solís, esquina de Cerrito, 153

a10-perm

Colegio Francés

PARA SEÑORITAS

Calle Reconquista, 91

Abrirá de nuevo sus clases el lunes 2 de Junio próximo.

m29-6p

LA AGENCIA

DE LA

Nueva Compañía Salteña

SE HA TRASLADADO

A su antiguo local, Zavala, 40

m29-6p

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

18—CALLE COLON—18

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60.

m2-perm

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 250
Frente al café Oriental.

m14-perm

HOTEL

DE PARIS

Restaurant á la carte

Tenemos el gusto de informar al público que vamos á abrir de nuevo nuestra casa el día 1° de Junio entrante, y tenemos á disposicion de nuestros favorecedores lindas piezas para familias.

Se reciben pensionistas.—Salon particular.

Vinos y conservas de 1ª clase.

Véritable choucroute de Strasbourg.

Terrines de foie gras de la maison Henry de Strasbourg.

Se recibe toda clase de encomiendas para afuera.

m16-1mes. *R. Pascal B.*

GRAN BARATILLO

De ropa hecha y por hacer

En las dos sastrerías Cuareim 133, y Ituzaingó 180, llamada la primera Sastrería Ligera, la segunda Sastrería, cada una en su especialidad, para el precio tan módico y la hechura tan de su placer siempre que la concurrencia de los sastrejueros de la ciudad y campaña que quieran ser servidos con gusto y elegancia. Teniendo dos escelentes cortadores se podrá garantir la medida, y tambien la hechura, habiendo cortado en Paris, en Madrid y cuatro principales ciudades de Europa. El infrascripto ... el que la verdadera habilidad de sastre ... ha logrado ... satisfechos como muchos otros que ya vinieron.—*Nicolás Pizzardo.* m.7-1mes

---

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 pet.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tramvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.° 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 183, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9- perm *Pedro Richeberry.*

Carbon de luz

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE LA MEJOR CLASE

Se vende por tonelada ó por bolsas mandándolo á domicilio

Barraca Victoria

125—CALLE SANTA TERESA—125

m16-6meses

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la naturaleza. Se venden solares por poco dinero.

Para tratar calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.

m18-1mes *Ramon Alvarez*

MATA y C.ª

han abierto su antiguo escritorio de la calle del Cerrito, núm. 134.

m30-6p

CODIGO

DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AGENCIA DE JARROTO HERMANOS
Plaza Independencia

Una señora francesa

Esposa de un español domiciliado en Paris, desea tener como pensionista á una señorita de buena familia.

Estudios completos — Educacion esmerada

Para informes dirijirse á D. Eugenio de La Bastida, en el Consulado de España en Paris, calle de Ponthieu núm. 40.

m-23-perm. 2p. por sem.

Tirantes de hierro

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

Se venden en el depósito

BARRACA DEL RECINTO

CALLE DE PATAGONES, NUM. 33

m16-10p-3mes

A los albañiles

En la calle de Maciel núm. 147 se vende por cualquier precio una cantidad de herramientas de albañil consistiendo en tablones de andamio, machinales, puntales, un aparejo para levantar peso, cuerdas, roldanas y una cantidad de puertas de cedro, vidriera y otras de pino blanco casi sin uso y de medidas generales.

m30-1mes.

Lessons in English

FEDERICO BEARD

PROFESOR DE INGLES

Colegio Inglés, Colon, 103 — Librería Europea, 25 de Mayo, 187

m31-6p

AL COMERCIO

Teniendo que ausentarme para Europa he sustituido el poder general, que me confirió D. Ernesto Quincke, en D. Hermann Greenish, para que represente la casa durante mi permanencia fuera de esta ciudad.

Lo que hago saber al comercio á los efectos que haya lugar.

Montevideo, 28 de Mayo de 1873.

Pp. *Ernesto Quincke.*
m. 30-8 p. *H. Becker.*

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado.	$ 1.411,500
Capital ingresado del Fondo de Reserva.	" [illegible]
Fondo de Reserva	" [illegible]
	$ [illegible]

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente.
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p$\frac{o}{o}$ al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los días, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 1 de 1873.

a3-perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado.	Thalers de Prusia	20,000,000
Capital suscrito.	id.	id. 10,000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres, 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de intereses.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Londres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad. Altgelt—M. Castel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al	6 p$\frac{o}{o}$	anual
A plazo fijo de 60 días.	7 p$\frac{o}{o}$	«
« « de 90 días.	8 p$\frac{o}{o}$	«

Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Castel.—Gerentes.

Ab. 4—perm.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Montevideo, Junio 1° de 1873.

m 31-6 p *Ad. Altgelt.*

Banco Mauá y C.ª

Desde el 1° de Junio el Sr. D. Eduardo Grauert Brunard por poder de Mauá y C.ª conjuntamente con el Gerente actual Sr. D. José L. Terra, ó con el tenedor de libros Sr. D. Belisario Pessoto.

Montevideo 30 de Mayo 1873. m31-4p

WANKLIN Y C.ª

103—CALLE DE MISIONES—103.

Desde 1.° de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente. . . . . 5 á 6 p$\frac{o}{o}$ anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses.	6 á 7 p$\frac{o}{o}$	anual.
3 meses.	7 á 8 p$\frac{o}{o}$	«
6 meses.	8 á 9 p$\frac{o}{o}$	«

Depósitos á retirar con

7 días de aviso.	6 á 7 p$\frac{o}{o}$	anual.
30 « «	8 á 9 p$\frac{o}{o}$	«

Descuentos

Letras á conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 1—perm.

Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona.	6 p. $\frac{o}{o}$	anual.
Depósitos fijos, 3 meses.	8	«
Id. id. 6 id.	8	«
Id. á retirar con 30 días de aviso. .	9	«

Montevideo, Abril 1.° de 1873.

A. 1—perm.

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente. . . . . 7 p$\frac{o}{o}$

COBRA

En cuenta corriente. . . . . 10 p$\frac{o}{o}$

Montevideo, Mayo 2 de 1873.

a. 3-1año.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha estará abierto el Banco para el expediente, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, todos los días hábiles.

j1—10p Montevideo, 31 de Mayo, de 1873.

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

¡Terrenos en Venta!

En el Nuevo Paris se venden 12 magníficos solares con frente á la Calle Real y á la Vía del Tramway y se darán á precios muy módicos.

Para tratar pueden ocurrir los interesados á la calle Médanos n. 99 á cualquiera hora del día. jn3-5p

---

ACADEMIA

INTERNACIONAL

DE COMERCIO

Desde el 1.° de Junio vuelve á funcionar de noche las clases de esta academia en su local calle del Cerrito núm. 131 altos núm. 2, al lado del Banco Comercial.

Para individuales y demás, verse con sus directores D. Cárlos Medina á D. Domingo Dosale.

m28-6p